

Página 1 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Ciudad, fecha **12 MAR 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE REFERENCIA VFEL (GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101505	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	Servicio de mantenimiento de ascensor

El valor total estimado para el presente proceso de contratación será de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido el impuesto al valor agregado IVA, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos requeridos para la debida ejecución del contrato según aplique.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	ARLOF	Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de referencia vfel(gps-3), instalado en el edificio de la dirección de antinarcóticos de la policía nacional.	10	1	\$ 318.256,56	\$ 318.256,56
2			Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".		1	\$ 210.394,34	\$ 210.394,34
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 528.650,90	\$ 528.650,90

1.2 VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR			
1	Lámparas de iluminación de Foso (incluye iluminación)	1	\$ 38.400,11
2	Lampara LED y Balas LED cabina	1	\$ 36.350,58
3	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	1	\$ 448.186,52
4	Botones de Hall (incluye repuestos)	1	\$ 165.536,42
5	Zapatas puertas de Hall	1	\$ 143.690,95
6	Encoder de Maquina de Tracción	1	\$ 2.754.438,38
7	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	1	\$ 148.330,16
8	Guayas para puertas	1	\$ 80.269,21
9	Inductores de nivel	1	\$ 478.308,10
10	Deslizadera de Cabina	1	\$ 151.857,32
11	Bocallaves de puerta de Hall	1	\$ 72.290,37
12	Rolletes de Puertas	1	\$ 91.979,58
13	Correa de operador de puertas	1	\$ 678.857,05
14	Polea de Contrapeso	1	\$ 1.483.804,93

Página 2 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

15	Polea de Cabina	1	\$ 1.483.804,93
16	Microswicht para amortiguador (incluye amortiguador)	1	\$ 244.093,26
17	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	1	\$ 69.772,96
18	Barrera infrarroja (incluye barrera)	1	\$ 2.016.773,34
19	Breaker de Diferentes Amperios	1	\$ 295.586,03
20	Contactador de 65 amp	1	\$ 893.084,41
21	Polea de tracción	1	\$ 4.291.002,07
22	Iluminación cuarto de máquinas (incluye lámparas)	1	\$ 272.615,99
23	Indicadores de posición.	1	\$ 674.057,05
24	Batería de kit de emergencia	1	\$ 639.376,31
25	Contactador de 9 amp	1	\$ 589.176,31
26	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	1	\$ 3.088.665,74
27	Circuitos de seguridad y control	1	\$ 183.959,16
28	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	1	\$ 1.422.931,23
29	Circuito del selector de pisos	1	\$ 1.282.394,82
30	Contactos auxiliares	1	\$ 122.835,26
31	Contactos principales de contactores del control de manobra (incluye contactos)	1	\$ 298.717,46
32	Aceite del motor (incluye aceite)	1	\$ 645.300,20
33	Ajustes de motor y máquina de tracción	1	\$ 4.923.926,38
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	1	\$ 715.434,30
35	Guías de contrapeso	1	\$ 616.743,36
36	Cable viajero	1	\$ 3.088.665,74
37	Cable tracción	1	\$ 1.945.900,60
38	Cable gobernador	1	\$ 666.289,99
39	Zapatas de contrapeso	1	\$ 135.402,32
40	Pesa del regulador de velocidad	1	\$ 868.056,14
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	1	\$ 274.948,94
42	Embrague de puertas	1	\$ 1.579.693,66
43	Chumaceras del motor de tracción	1	\$ 202.247,79
44	Accesorios de empalme y conexión como bornas y conectores	1	\$ 172.969,37
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	1	\$ 172.969,37
46	contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	1	\$ 253.948,94
47	Fusibles panel de control	1	\$ 5.727,05
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	1	\$ 179.814,84
49	Resistencias de carbón o de película	1	\$ 193.010,69
50	Potenciómetros	1	\$ 408.908,10
51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	1	\$ 408.908,10
52	Diodo zener	1	\$ 175.402,32
53	Switch de puertas (incluye partes)	1	\$ 80.268,21
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	1	\$ 170.402,32
55	Diodos emisores de luz	1	\$ 89.023,90
56	Transistores de baja potencia	1	\$ 202.381,89
57	Interruptores de balancín o de palanca	1	\$ 272.515,99
58	Pilas comunes para alimentación CPU	1	\$ 150.402,32
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	1	\$ 1.473.754,93
60	Rodamientos de máquina de tracción	1	\$ 673.857,05
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	1	\$ 293.505,79
62	Contactos de motor/Escobillas	1	\$ 699.578,62
63	Citéfono	1	\$ 1.599.693,66
64	Cableado para citéfono x 500 metros	1	\$ 885.517,35
VALOR TOTAL			\$ 48.846.916,44

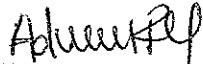
NOTA 1: En respuesta a la solicitud realizada mediante correo electrónico de fecha 24/02/2026, el Área Logística y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos conceptuó que:

"(...)

De acuerdo con los criterios expuestos, el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de referencia VFEL (gps-3), instalado en el edificio de la dirección de antinarcóticos de la policía nacional a nivel nacional, está gravado con Iva a la tarifa general.

Página 3 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Respecto a la base gravable de conformidad con el artículo 447 del estatuto tributario " En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición. (...)"


 ADRIANA REYES MENDIETA
 Tributarista DIRAN

NOTA 2: El mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente proceso, **será adjudicado por la totalidad del presupuesto asignado**, y será ejecutado por el sistema de monto agotable, es decir, hasta el plazo de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

NOTA 3: El valor del descuento ofertado, será aplicado en porcentaje al listado de los valores de cada uno de los ítems que hacen parte del mantenimiento preventivo y correctivo.

NOTA 4: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, la invitación y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

NOTA 5: El mantenimiento preventivo será mínimo uno mensual y/o de acuerdo a la necesidad que la entidad requiera previa autorización del supervisor (Si aplica).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	07/01/2026	036	ARLOF	R-10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE REFERENCIA VFEL (GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	\$25.000.000,00	\$25.000.000,00
TOTAL							\$25.000.000,00	\$ 25.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, así como consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura u otras formas asociativas permitidas por la ley colombiana, con capacidad, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato a celebrarse.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 2160 de 2021.

Indicación de limitación a Mipymes

Por la cuantía del proceso este SI es susceptible a limitarse a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Página 4 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La misión de la Dirección Antinarcoóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcoóticos, orientada al despliegue de operaciones de erradicación y de aspersión terrestre a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

La Dirección de Antinarcoóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Que el artículo 14 del Decreto 113 del año 2022 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, establece las funciones de la Dirección de Antinarcoóticos, entre las cuales para el presente proceso materializamos las siguientes: artículo 8: "(...). La Dirección de Antinarcoóticos tendrá las siguientes funciones: 1. Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno nacional. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la dirección de antinarcoóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional.

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección De Antinarcoóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece que: "La Dirección de Antinarcoóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional".

Específicamente, el artículo 4 de la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, establece que la Dirección de Antinarcoóticos cumple las siguientes funciones: "1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7. Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcoóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcoóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 15. Identificar y



presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia".

Con el fin de dar cumplimiento a las anteriores funciones relacionadas, la Dirección de Antinarcóticos se encuentra altamente comprometida en crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad policial y su calidad de vida e incrementar los niveles de satisfacción eficiencia e identificación con su trabajo. En este sentido, se busca garantizar las mejores condiciones de calidad de vida laboral, familiar y personal a la comunidad policial, mediante la satisfacción de sus necesidades básicas de bienestar como lo es el buen estado de las instalaciones desde la cual se adelantan las actividades de la Institución, de tal forma que a la prestación de un servicio policial respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano.

El ascensor Mitsubishi VFEL(GPS-3), instalado en 2001, ha recibido mantenimientos mensuales hasta 2025. Según el diagnóstico del fabricante, requiere labores específicas mensuales para este modelo. Por ello, se debe programar esta actividad para prolongar su vida útil, mantenerlo en óptimas condiciones pese al uso intensivo y optimizar el servicio en las actividades diarias de la unidad.

La Dirección de Antinarcóticos, busca garantizar la funcionalidad del ascensor de la Dirección, por lo que se requiere contratar durante la presente vigencia, los servicios de mantenimiento preventivo, evitando en un futuro sobrecostos en reparaciones, producidas por su constante uso y que conllevaría a un mantenimiento correctivo con repuestos fuera del alcance del presupuesto asignado.

Las necesidades anteriormente expuestas nacen del compromiso de la Dirección de Antinarcóticos por continuar con los mantenimientos tendientes a mejorar y proporcionar a los equipos de la base óptimas condiciones de operación. La Policía Nacional no dispone de la capacidad ni del personal idóneo requerido para la ejecución de un plan de mantenimiento para estos equipos como el aquí señalado, para su intervención se requiere de herramientas, actividades, repuestos, materiales y mano de obra calificada que cumpla con las actividades descritas en el presente estudio.

El ascensor requiere un servicio integral de mantenimiento por parte de una empresa especializada, para prolongar su vida útil en las instalaciones. Este servicio es esencial para la prestación policial y garantiza el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013, que protege los derechos de las personas con discapacidad.

Ley estatutaria 1618 del 27/02/2013 - En su artículo 2 DEFINICIONES literal 4. "Acceso y accesibilidad: condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona".

Ley estatutaria 1618 del 27/02/2013 - ARTICULO 14. ACCESO Y ACCESIBILIDAD. "Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios

Página 6 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

públicos, tanto en zonas urbanas como rurales. Para garantizarlo se adoptarán las siguientes medidas: 1. Corresponde a las entidades públicas y privadas encargadas de la prestación de los servicios públicos, de cualquier naturaleza, tipo y nivel, desarrollar sus funciones, competencias, objetos sociales y en general, todas las actividades, siguiendo los postulados, del diseño universal, de manera que no se excluya o limite el acceso en condiciones de igualdad, en todo o en parte, a ninguna persona en razón de su discapacidad. Para ello, dichas entidades deberán diseñar, implementar y financiar todos los ajustes razonables que sean necesarios para cumplir con los fines del artículo 9° de la Ley 1346 de 2009”.

Por lo anterior, la necesidad se puede suplir con la contratación del servicio de mantenimiento, a través de un contrato que reúna las especificaciones técnicas, establecidas en el presente estudio y definidas por el Grupo Logístico de la DIRAN, permitiendo contar con el ascensor en óptimas condiciones de funcionamiento para satisfacer las necesidades básicas de las personas con discapacidades y problemas de salud, que por diferentes motivos asisten a las actividades y visitas que se realiza en la Dirección de Antinarcóticos.

De acuerdo con lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-000880-DIRAN de fecha 03 enero de 2026, el señor capitán DANIEL RAMOS LÓPEZ Jefe Grupo Logísticos, solicitó al señor brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, *“La Dirección de Antinarcóticos busca mantener en condiciones óptimas de presentación sus instalaciones y específicamente el funcionamiento del ascensor de esta Dirección, por lo que se requiere contratar durante la presente vigencia, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo evitando en un futuro sobrecostos en reparaciones producidas por su constante uso y que conllevaría a un mantenimiento correctivo con repuestos fuera del alcance del presupuesto asignado, por tal razón me permito solicitar a mi general, tenga a bien autorizar la adquisición del servicio de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE REFERENCIA VFEL (GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ”, así:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE REFERENCIA VFEL (GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ	10	\$ 25.000.000,00

Mediante comentario GEPOL de fecha 07/01/2026, el señor brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE indica: *“Dios y patria buenas tardes ARLOF verificar de acuerdo a los protocolos institucionales establecidos emitir concepto y demás instrucciones emitidas por parte del mando institucional; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER”.*

El día 20 de febrero del 2026 se realizó consulta en Tienda Virtual del estado colombiano “Colombia Compra Eficiente”, para buscar información relacionada con el objeto del presente proceso, encontrando que no existen los servicios relacionados con los mantenimientos para el presente proceso, de igual forma, se consultó los Acuerdos Marcos de Precios, encontrando que no hay ningún acuerdo con el cual se pueda suplir el requerimiento objeto del presente proceso.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2026, mediante plataforma SECOP II, fue creado el evento de cotización DIRAN SC-099-2026 para el servicio de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CERTIFICACIÓN DEL ASCENSOR DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTA”, finalizando el día 26 de febrero de 2026, sin recibir ninguna cotización por parte de las empresas inscritas en la plataforma.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Proceso: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE REFERENCIA VFEL(GPS-3)... [Sección de Información a los Proveedores]

Proveedores:

LINEA DE TIEMPO:

De igual forma, se remitió mediante correo electrónico de fecha 20/02/2026 a las empresas del sector con el fin de obtener cotización, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Correo No. / ARLON - GRULO

Bogotá D.C. de febrero 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Atentamente,

Capitán
DANIEL RAMOS LÓPEZ
Bogotá D.C. 22469877
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Nota: en atención a la solicitud por correo ante mencionada, solo dos empresas respondieron a al requerimiento de cotización, así:

JWC SOLUCIONES
INGYEMEL PROFESIONALES J&H.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suentario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades operacionales del servicio de Policía contra el narcotráfico.

La presente necesidad se requiere para el mes de abril.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los últimos 3 años de la Dirección de Antinarcóticos, se evidencia que se han ejecutado contratos exclusivos para el servicio MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ como se describen a continuación:

Página 8 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRAN / IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	02-7-10053-23 07/11/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ	PN DIRAN MIC 049	Se realiza la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el estudio previo	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
DIRAN / IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	02-7-10037-24 01/06/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ	PN DIRAN MIC 038	Se realiza la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el estudio previo	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
DIRAN / INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	02-7-10029-25 16/06/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ	PN DIRAN MIC002	Se realiza la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el estudio previo	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato

NOTA: se verificaron las últimas tres vigencias y se evidencia que hubo contratos con las mismas características técnicas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de Mínima Cuantía, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 del 2021, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, el cual establece: *"se realizará por la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el procedimiento establecido cuando cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto"*.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.1. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por funcionarios de la Dirección de Antinarcóticos y son el resultado del análisis de la demanda, precios históricos, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para los servicios mínimos solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento, y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR"*, la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 14.28 SMMMLV.

Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante

Página 9 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8: en la presentación de la oferta, el oferente nacional y extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

NOTA 9: en la presentación de la oferta, el oferente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA", donde relacionará los contratos para la evaluación.

Los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

"No Aplica".

4.1.3 EXPERIENCIA

"No Aplica".

Página 10 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el oferente deberá presentar con su propuesta, la relación del personal que cuente con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato así:

- Un (01) **INGENIERO MECÁNICO o ELECTRÓNICO o ELECTROMECAÁNICO** certificado, con experiencia de mínimo tres (3) años en el mantenimiento preventivo, correctivo y sistema de control de ASCENSORES (quien supervisará las labores de mantenimiento).

Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida, certificado laboral con tiempo y certificado de estudio (acta de grado y/o diploma y/o tarjeta profesional) que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento.

De igual forma y de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 842 de 2003 que a la letra dice *"Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que será avalado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA", lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional o documento adoptado para tal fin.*

NOTA 1: Toda la documentación en relación a certificaciones de la experiencia, académicas, actas de grado, registros y demás cursos, deberán anexarse en la propuesta y serán requeridos por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.

NOTA 2: El personal técnico que realiza los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de ascensores, deberá estar certificado para trabajo avanzado en alturas (anexar certificaciones junto con la propuesta).

NOTA 3: En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

NOTA 4: El contratista debe hacer una inspección mensual del funcionamiento y se debe de entregar planilla de verificación al supervisor del contrato. En los casos que se requiera el contratista podrá suministrar personal de apoyo para el mantenimiento sin costo adicional para la entidad en cumplimiento de las normas de seguridad y demás que apliquen.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas Mínimas y de Obligatorio Cumplimiento

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas Mínimas y de Obligatorio Cumplimiento

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

"No Aplica".

Página 11 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará verificando la oferta económica más favorable, siempre y cuando cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos, y que la oferta no sobrepase el presupuesto oficial asignado.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

"No Aplica".

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.". Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

(Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

Página 12 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará en la Instalaciones del edificio de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la ciudad de Bogotá en el Aeropuerto Internacional el Dorado entrada 6 CATAM, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará parcialmente mediante el sistema de monto agotable: hasta el vencimiento del plazo de ejecución o el agotamiento del presupuesto total asignado, lo que ocurra primero, según las necesidades de esta dirección y cumpliendo las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato, es de aclarar que el servicio preventivo será de forma mensual, el correctivo será de acuerdo a los requerimiento tras la inspección del equipo por parte del contratista y según las necesidades detectadas.

Para efectos legales el contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo mínimo una vez al mes o cuando la entidad lo requiera (según aplique), con previa autorización del supervisor, el mantenimiento correctivo será de acuerdo al diagnóstico presentado por el contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el quince (15) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

NOTA: De ser necesario realizar alguna modificación al contrato se debe solicitar con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución establecida en el contrato, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de cada factura del servicio entregado de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón

Página 13 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor de la aceptación de oferta será responsable de servicios generales de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 14 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS.	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, previa revisión por el Grupo de Contratos independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se realizará de forma total, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
CANTIDAD	1	1	1
AUTORIZACIONES/PERMISOS	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A
VALOR	\$10.000.000,00	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00

Página 15 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

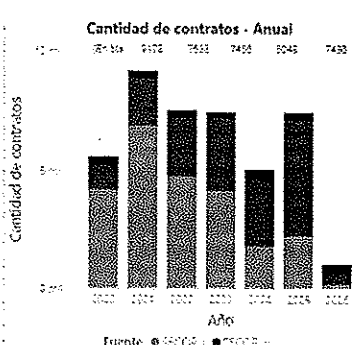
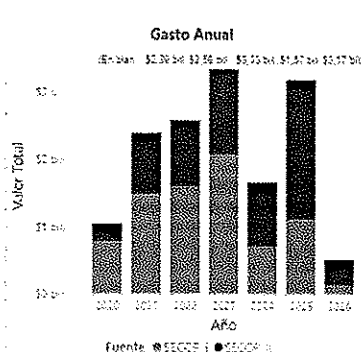
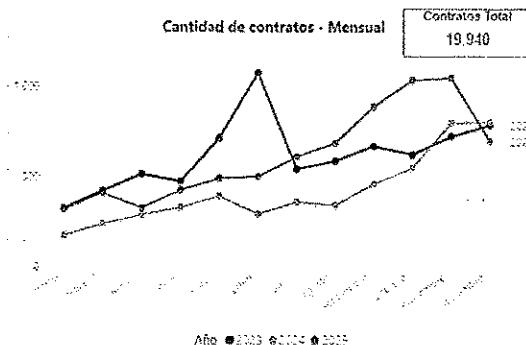
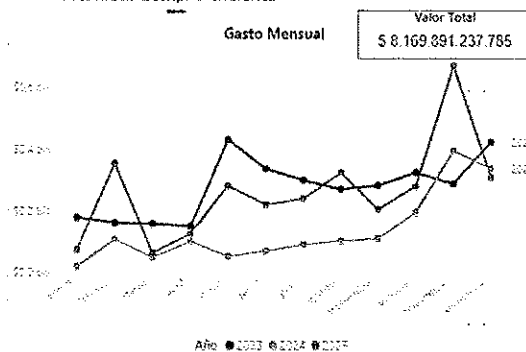
FORMA DE PAGO	La Dirección de Antinarcóticos realizó pagos mensuales por el 100% del valor de cada factura, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago, correspondiente al servicio prestado, previo cumplimiento del objeto contractual; Una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por la Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura.	La Dirección de Antinarcóticos pagará al (os) contratista (s) el 100% del valor de cada factura del servicio entregado de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura.
PRESUPUESTO	\$10.000.000	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00
VIGENCIAS FUTURAS	N/A	N/A	N/A
OFERENTES	IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PRESSUREMATIC SAS	IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
			CSTBOV SAS
			MAZU SERVICIOS INTEGRALES
			LYN INGENIERIA SAS.
			MABTRONICS INGENIERIA SAS
		LYN INGENIERIA SAS.	YOLUK
		MAZU SERVICIOS INTEGRALES	1 A SOLUCIONES GS S.A.S.
		CSTBOV SAS	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S
CONTRATISTA	IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ELEVATOR COMPONENTS SAS
		IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	QUANTIUM
COMPORTAMIENTO/SANCIONES	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
CONDICIONES DE PAGO	Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de cada factura del servicio entregado	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura	La Dirección de Antinarcóticos pagará al (os) contratista (s) el 100% del valor de cada factura

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Con el fin de establecer el comportamiento para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 72101500, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 19.940 contratos por valor de \$8.169.891.237.785 así:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

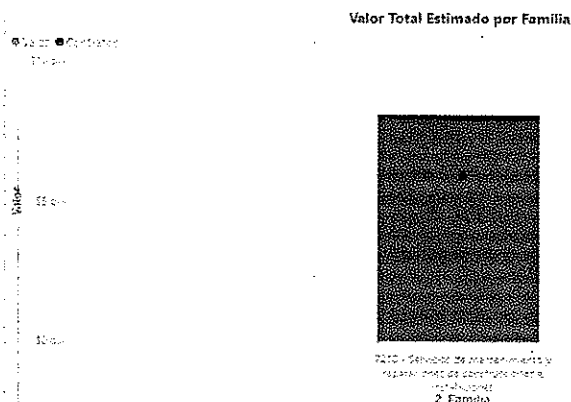
Seleccione la Fecha:
Fecha Inicio: 01/01/2023
Fecha Fin: 31/12/2025

Departamento de Entidad:
Todos

Nombre de Entidad (agregado):
☐ Ingresar el nombre completo
☒ Búsqueda
 Seleccionar todo
 (En Nombre)
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS
 AGENCIA ESPECIAL DE CONTRATACION PUBLICA

Plataforma:
SECOP II SECOP I

Nombre de Entidad (plataforma):
☐ Ingresar el nombre completo
☒ Búsqueda
 Seleccionar todo
 ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGAMUZA
 CENTAL AVIACION
 LOROPOLARSA
 DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
 ISE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO
 ISE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO



Seleccione una categoría:
(Dependencias Familiares)
721015
72 - Servicios de construcción, construcción de
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones
721015 - Servicios de apoyo para la construcción

Valor contratado:
30 \$235.113.629.051

Modalidad de selección:
☐ Competitiva ☐ Enajenación
☐ Directa ☐ Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios Familia	2023				2024				2025				Total	
	Código	Valor	Porcentaje	Código	Valor	Porcentaje	Código	Valor	Código	Valor	Porcentaje	Código	Valor	Porcentaje
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	7456	\$3.331.171.474.346	40,77%	5048	\$1.666.040.915.977	20,39%	7436	\$3.172.678.847.462	38,83%	19940	\$8.169.891.237.785	100,00%		
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	7456	\$3.331.171.474.346	40,77%	5048	\$1.666.040.915.977	20,39%	7436	\$3.172.678.847.462	38,83%	19940	\$8.169.891.237.785	100,00%		
Total	7456	\$3.331.171.474.346	40,77%	5048	\$1.666.040.915.977	20,39%	7436	\$3.172.678.847.462	38,83%	19940	\$8.169.891.237.785	100,00%		



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZlbnRlcjE6MDEtMDMtMGYyZWYxNDYxIiwidCI6ImNkMC04YzIxLTc5ZDVmMjQ4YzFzISlmMIQIR9>

Página 18 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De lo anterior, se puede evidenciar que dentro del segmento Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 7.456 contratos en 2023 por valor de \$3.331.171.474.346, 5.048 contratos en 2024 por valor de \$1.666.040.915.977 y 7436 en 2025 por valor de \$8.169.891.237.785.

La gráfica del "**Modelo de Análisis de la Demanda**" para el servicio de mantenimiento de ascensores indica un crecimiento sostenido en la demanda, con líneas ascendentes que reflejan un aumento en contratos o intervenciones a lo largo del tiempo.

Las barras comparativas destacan picos en ciertos periodos o zonas urbanas, posiblemente por mayor densidad de edificios en Bogotá, sugiriendo estacionalidad ligada a revisiones preventivas anuales.

Tendencias Históricas Las líneas púrpura y gris muestran un incremento progresivo en servicios realizados, con la púrpura (histórica) superando pronósticos iniciales, lo que implica mayor adopción del servicio.

Barras altas en azul oscuro indican volúmenes elevados en meses clave, comunes en mantenimiento.

Pronósticos Futuros. La proyección lineal ascendente prevé un alza del 20-30% en demanda para los próximos 6 -12 meses, con áreas sombreadas descomponiendo componentes estacionales.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

1. Tamaño del mercado

El valor total estimado de contratación para los proveedores del sector es aproximadamente \$4,32 billones, con cerca de 11,84 mil contratos registrados, esto indica que el mercado de servicios relacionados (incluyendo mantenimiento de ascensores e infraestructura) tiene alta actividad contractual y un volumen económico significativo, lo que demuestra que existe una demanda constante de estos servicios.

2. Principales proveedores del mercado

En las gráficas de valor total estimado por proveedores y número de contratos, se observa que algunos proveedores concentran una gran parte de los contratos, entre ellos:

Ascensores Schindler de Colombia SAS

Mitsubishi Electric de Colombia Ltda

OTIS Colombia

G4S Soluciones Integrales

Industrias y Soluciones Integrales SAS

Estas empresas tienen mayor número de contratos, lo que sugiere que lideran el mercado de mantenimiento y servicios asociados a ascensores, probablemente por su experiencia, capacidad técnica y cobertura nacional.

3. Concentración del mercado

Aunque existen muchos proveedores, las gráficas muestran que unos pocos concentran la mayor cantidad de contratos, mientras que el resto participa con porcentajes menores, esto indica que el mercado es competitivo, pero con empresas líderes bien posicionadas.

4. Distribución geográfica de los proveedores

Según las gráficas de origen de proveedores, la mayor participación proviene de:

Página 19 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Antioquia
Atlántico
Distrito Capital de Bogotá
Valle del Cauca
Cundinamarca

Estas regiones concentran gran parte del valor contratado y del número de proveedores, lo que refleja que las principales empresas del sector están ubicadas en los principales centros económicos del país.

5. Implicaciones para el mantenimiento del ascensor

Con base en el análisis:

Existe amplia oferta de proveedores especializados en mantenimiento de ascensores, el mercado está dominado por empresas con reconocimiento internacional y experiencia técnica, la competencia permite comparar precios, experiencia y capacidad técnica antes de contratar, las empresas con mayor número de contratos pueden considerarse referentes en calidad y confiabilidad.

6. Conclusión

El análisis del mercado evidencia que el mantenimiento de ascensores forma parte de un sector con alta actividad contractual y presencia de proveedores especializados. Las empresas líderes concentran gran parte de los contratos, lo que refleja experiencia y posicionamiento en el mercado, mientras que la distribución geográfica muestra que los principales proveedores se ubican en los principales centros económicos del país.

Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

Nota: La siguiente información se obtiene mediante El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buena práctica en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNiY2MyZmUtZW1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEiNDkMc04Y2lxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSislmMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

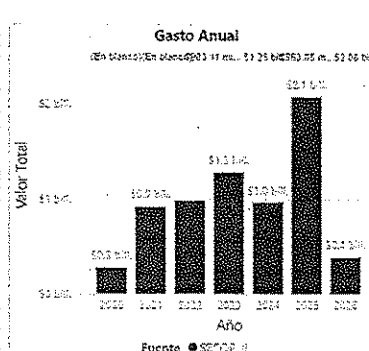
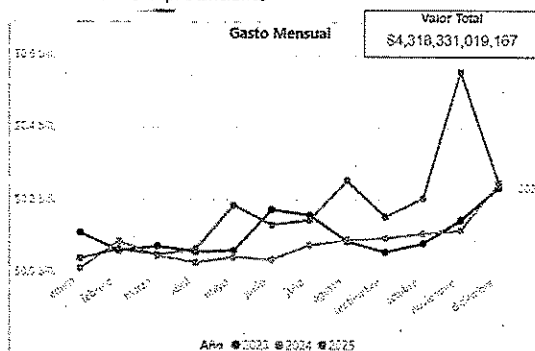
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha:

Fecha: 17/06/2023 12/31/2025

Seleccione una categoría:

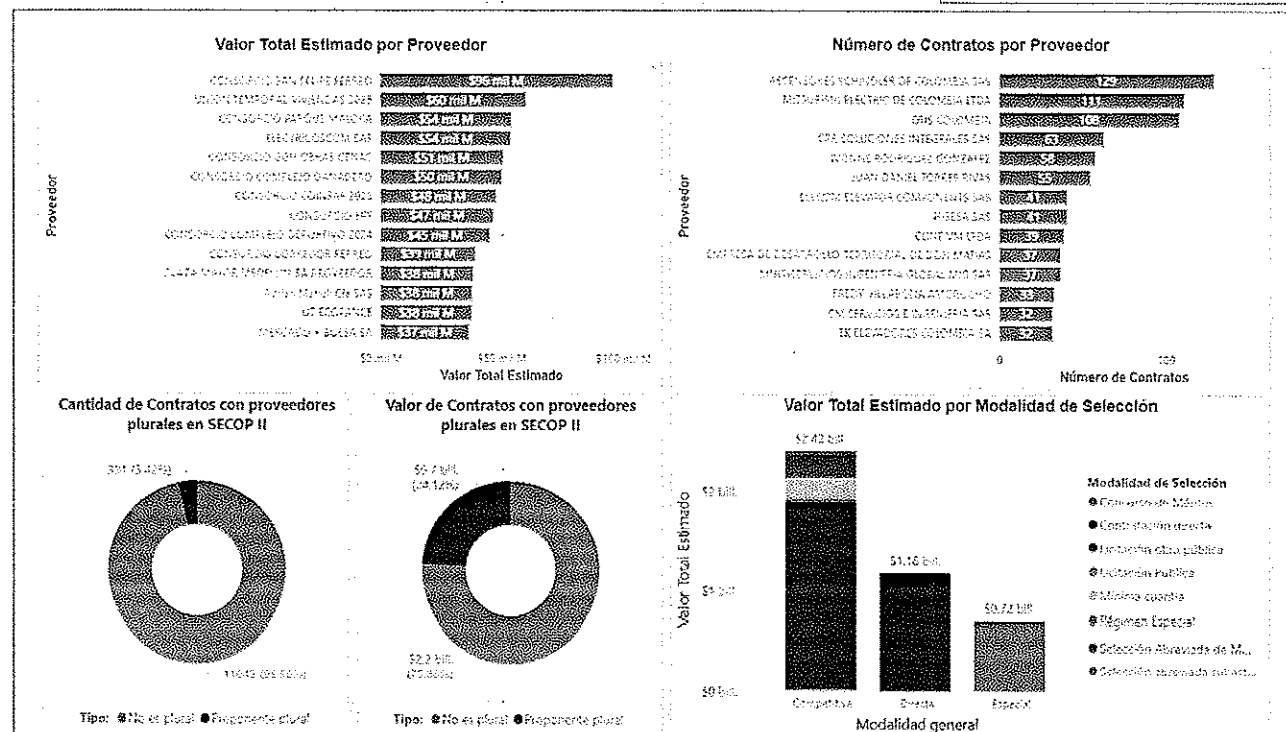
(Dependiendo de Familia / Criterio)

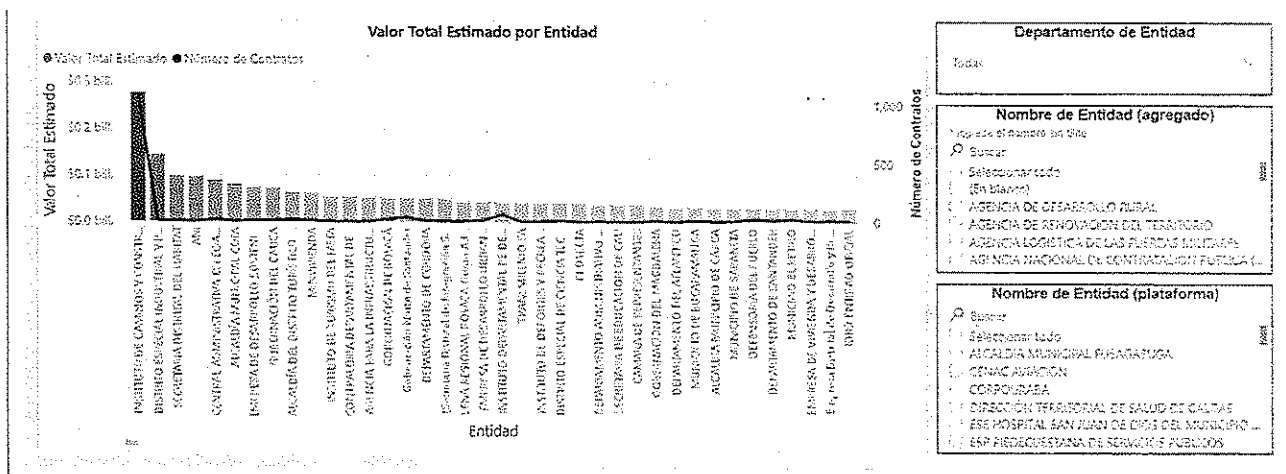
72101500

72 - Servicios de Educación, Construcción, etc.

7210 - Servicios de mantenimiento y reparac...

☒ 721015 - Servicio de apoyo para lo cat...





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Brutos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3328	\$1,277,962,622,731	29.59%	3274	\$963,845,559,240	22.32%	5236	\$2,076,522,837,196	48.09%	11838	\$4,318,331,019,167	100.00%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	3328	\$1,277,962,622,731	29.59%	3274	\$963,845,559,240	22.32%	5236	\$2,076,522,837,196	48.09%	11838	\$4,318,331,019,167	100.00%
Total	3328	\$1,277,962,622,731	29.59%	3274	\$963,845,559,240	22.32%	5236	\$2,076,522,837,196	48.09%	11838	\$4,318,331,019,167	100.00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

Con base en las gráficas que aparecen en la imagen del Análisis de la Oferta (datos de contratación pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP), se puede hacer el siguiente análisis del mercado de oferta para mantenimiento de ascensores:

1. Crecimiento del gasto en el mercado

La gráfica de Gasto Mensual muestra una tendencia creciente en los últimos años, con un incremento significativo hacia el final del periodo analizado, se observa un pico de gasto cercano a \$74.443 millones, esto indica que las entidades públicas están aumentando la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, donde se incluyen ascensores, el aumento del gasto sugiere mayor demanda de empresas proveedoras especializadas, el mercado presenta expansión, lo que genera oportunidades para empresas de mantenimiento de ascensores que quieran participar en procesos de contratación pública.

Página 22 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Comportamiento del gasto anual

La gráfica de Gasto Anual muestra variaciones entre los años analizados:

2021 y 2022 presentan los niveles más altos de inversión, posteriormente hay una ligera disminución, pero el gasto se mantiene relativamente alto, esto indica que el mantenimiento de infraestructura sigue siendo una prioridad constante en la contratación pública, aunque el gasto fluctúa, el sector mantiene estabilidad y continuidad en la contratación, lo cual favorece a proveedores del servicio.

3. Cantidad de contratos

En la gráfica Cantidad de contratos – Mensual se observa:

Un aumento progresivo en el número de contratos en los últimos años, Existen picos en ciertos meses, posiblemente asociados a cierres presupuestales o planes de mantenimiento institucional, el aumento en contratos significa que más entidades están externalizando servicios de mantenimiento, ampliando el número de oportunidades de negocio.

4. Cantidad de contratos anual

La gráfica Cantidad de contratos – Anual indica que:

En 2020 y 2021 se registraron los niveles más altos de contratos, luego se presenta una leve reducción, pero se mantiene un volumen considerable de contratación, el mercado no se ha contraído significativamente, lo que refleja estabilidad en la oferta de servicios técnicos especializados.

5. Participación por tipo de servicio

La tabla inferior muestra la distribución por categorías de servicios:

La categoría con mayor participación es:

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.

Esto incluye:

mantenimiento de edificios

sistemas eléctricos

equipos de infraestructura

ascensores y elevadores

Esta categoría concentra la mayor cantidad de contratos y recursos, confirmando que el mantenimiento de equipos e infraestructura tiene alta participación en la contratación pública, conclusión del análisis de la oferta El análisis de las gráficas permite concluir que:

El mercado de mantenimiento presenta crecimiento sostenido en gasto público, existe un volumen alto de contratos, lo que evidencia una oferta activa de empresas proveedoras, el mantenimiento de instalaciones es una de las categorías con mayor participación en contratación, las entidades públicas requieren servicios especializados y recurrentes, como el mantenimiento de ascensores.

Esto convierte el sector en un mercado competitivo, pero con oportunidades constantes para nuevos proveedores.

Nota: La siguiente información se obtiene mediante El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buena práctica en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlT10NTEtNDkMc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

Página 23 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La Dirección de Antinarcóticos, ha contratado este tipo de servicios en vigencias anteriores, lo cual permite tomar referencias de valores individuales para establecer posibles variables en el precio, por lo tanto, se define un precio base que guíe el presente proceso de contratación de acuerdo a las cotizaciones de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato. De allí que la policía nacional- Dirección de Antinarcóticos, como ordenadora del gasto, no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad.

El comportamiento del mercado en la presente adquisición por ser de empresas dedicadas a esta actividad permite una estabilidad relativa a pesar de la fluctuación de la moneda, lo que garantiza una estabilidad en los precios y los costos de oportunidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

En términos generales, el proceso de contratación tiene como objetivo, mantener en condiciones óptimas de presentación sus instalaciones y específicamente el funcionamiento del ascensor de la Dirección, por esta razón los proveedores cotizan los servicios requeridos con valores reales y acordes a los precios del mercado. No se considera un beneficio adicional al planteado para este proceso.

Es conveniente de acuerdo con el objeto y la naturaleza de la institución y en cumplimiento a las directrices del mando institucional, adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del ascensor de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento obteniendo de esta manera un buen servicio a propios y visitantes.

COSTOS INDIRECTOS:

Las pólizas, las certificaciones, los costos de intermediación, así como los gastos administrativos en transporte, embalaje, fletes y demás a que haya lugar en los que se incurra en el desarrollo del presente proceso de contratación, y la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista. La Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario verificar los precios referencia de los dos siguientes aspectos para determinar y tomar el más favorable:

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).
- Precios de catálogo o portales web

Página 24 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DESAJ CUNDINAMARCA AMAZONAS /	MANTENIMIENTO ASCENSOR SEDE CAN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048 DE 2023 28/12/2023	CD-029-2023	\$115.864.131,00
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA / SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIONAL Y DEPORTES / TK ELEVADORES COLOMBIA SA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS) DE SEIS (6) ASCENSORES MARCA OTIS	C-045 DE 2024 CO1.PCCNTR.7158636 15/01/2025	C-045 DE 2024	\$ 63.279.090,00
	MANTENIMIENTO ASCENSOR CAFÉ	CONTRATO 917 DE 2025 02/12/2025	SCDPI-330-02227-25	\$72.800.370,00

Nota: En cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, se realiza la búsqueda en el SECOP II de contratos de prestación de servicios con características técnicas iguales o similares a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidencio que si existen procesos similares características, pero estos no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas que pretende adquirir la unidad, por lo tanto, NO serán tenidos en cuenta como precio de referencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página www.colombiacompra.gov.co se encontraron publicaciones con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, sólo se tendrá en cuenta los precios de referencia de los contratos de la unidad ejecutora de las últimas vigencias para hacer la proyección del valor histórico a contratar.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR PROYECTADO CON IPC (5,28%, 5,20% y 5,10%)
1	DIRAN / ELEVADORES	02-7-10053-23 7/11/2023	Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas INSPECCIÓN – LUBRICACIÓN - AJUSTE – LIMPIEZA para un (1) Ascensor, con capacidad para ocho (8) personas, 550 kgrs., Velocidad 60m/min., Cuatro (4) entradas y paradas, operación 2 BC.	\$ 454.818,00	\$ 549.536,81
			Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".	\$ 244.902,00	\$ 295.904,43
			Lámparas de Iluminación de Foso (incluye iluminación)	\$ 28.280,35	\$ 34.169,92
			Lampara LED y Balas LED cabina	\$ 26.239,50	\$ 31.704,05
			Ventilador para Cabina (incluye cableado)	\$ 396.508,00	\$ 479.083,37
			Botones de Hall (incluye repuestos)	\$ 139.944,00	\$ 169.088,25
			Zapatas puertas de Hall	\$ 93.288,00	\$ 112.725,50
			Encoder de Maquina de Tracción	\$ 2.244.935,00	\$ 2.712.457,32
			Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	\$ 107.873,50	\$ 130.338,86
			Guayas para puertas	\$ 69.972,00	\$ 84.544,12
			Inductores de nivel	\$ 367.353,00	\$ 443.856,65
			Deslizadera de Cabina	\$ 104.958,00	\$ 126.816,19
			Bocallaves de puerta de Hall	\$ 67.058,50	\$ 81.021,45
			Rolletes de Puertas	\$ 81.634,00	\$ 98.634,81
			Correa de operador de puertas	\$ 571.438,00	\$ 690.443,68
			Polea de Contrapeso	\$ 979.608,00	\$ 1.183.617,74
			Polea de Cabina	\$ 979.608,00	\$ 1.183.617,74
			Microswicht para amortiguador (incluye amortiguador)	\$ 198.254,00	\$ 239.541,69
			Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	\$ 49.563,50	\$ 59.885,42
			Barrera Infrarroja (incluye barrera)	\$ 1.562.708,00	\$ 1.888.152,11
			Breaker de Diferentes Amperios	\$ 122.451,00	\$ 147.952,22
			Contactor de 65 amp	\$ 804.678,00	\$ 972.257,43
			Polea de tracción	\$ 3.874.699,50	\$ 4.681.630,88
			Iluminación cuarto de máquinas (incluye lamparas)	\$ 221.578,00	\$ 267.723,06
			Indicadores de posición	\$ 571.438,00	\$ 690.443,68
			Bateria de kit de emergencia	\$ 437.325,00	\$ 528.400,78
			Contactor de 9 amp	\$ 437.325,00	\$ 528.400,78

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	\$ 2.478.175,00	\$ 2.994.271,07
			Circuitos de seguridad y control	\$ 163.268,00	\$ 197.269,62
			Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	\$ 1.416.933,00	\$ 1.712.018,52
			Circuito del selector de pisos	\$ 1.276.989,00	\$ 1.542.930,27
			Contactos auxiliares	\$ 87.465,00	\$ 105.680,16
			Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	\$ 262.935,00	\$ 317.692,92
			Aceite del motor (incluye aceite)	\$ 513.128,00	\$ 619.990,24
			Ajustes de motor y máquina de tracción	\$ 2.244.935,00	\$ 2.712.457,32
			Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	\$ 548.114,00	\$ 662.262,31
			Guías de contrapeso	\$ 454.818,00	\$ 549.536,81
			Cable viajero	\$ 2.478.175,00	\$ 2.994.271,07
			Cable tracción	\$ 1.539.384,00	\$ 1.859.970,73
			Cable gobernador	\$ 553.945,00	\$ 669.307,65
			Zapatillas de contrapeso	\$ 104.958,00	\$ 126.816,19
			Pesa del regulador de velocidad	\$ 769.962,00	\$ 930.311,60
			Switch y topes de límite en ambas direcciones	\$ 204.085,00	\$ 246.587,03
			Embrague de puertas	\$ 1.224.510,00	\$ 1.479.522,17
			Chumaceras del motor de tracción	\$ 151.605,00	\$ 183.178,94
			Accesorios de empalme y conexión como bornas y conectores	\$ 122.451,00	\$ 147.952,22
			Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	\$ 122.451,00	\$ 147.952,22
			contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	\$ 204.085,00	\$ 246.587,03
			Fusibles panel de control	\$ 2.040,85	\$ 2.465,87
			Conectores eléctricos de relevos auxiliares	\$ 169.099,00	\$ 204.314,97
			Resistencias de carbón o de película	\$ 241.986,50	\$ 292.381,76
			Potenciómetros	\$ 367.353,00	\$ 443.856,65
			Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	\$ 367.353,00	\$ 443.856,65
			Diodo zener	\$ 104.958,00	\$ 126.816,19
			Switch de puertas (incluye partes)	\$ 69.972,00	\$ 84.544,12
			Puentes rectificadores de control de baja potencia	\$ 104.958,00	\$ 126.816,19
			Diodos emisores de luz	\$ 104.958,00	\$ 126.816,19
			Transistores de baja potencia	\$ 186.592,00	\$ 225.451,00
			Interruptores de balancín o de palanca	\$ 221.578,00	\$ 267.723,06
			Pilas comunes para alimentación CPU	\$ 104.958,00	\$ 126.816,19
			Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$ 979.608,00	\$ 1.183.617,74
			Rodamientos de máquina de tracción	\$ 571.438,00	\$ 690.443,68
			Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	\$ 262.395,00	\$ 317.040,47
			Contactos de motor/Escobillas	\$ 542.283,00	\$ 655.216,96
			Citófono	\$ 1.224.510,00	\$ 1.479.522,17
			Cableado para citofono x 500 metros	\$ 787.185,00	\$ 951.121,40
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR PROYECTADO CON IPC (5,20% y 5,10%)
2	DIRAN / ELEVADORES	IR 02-7-10037-24 1/06/2024	Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas INSPECCIÓN - LUBRICACIÓN - AJUSTE - LIMPIEZA para un (1) Ascensor, con capacidad para ocho (8) personas, 550 kgrs., Velocidad 60m/min., Cuatro (4) entradas y paradas, operación 2 BC.	\$ 312.975,34	\$ 346.041,81
			Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnica mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".	\$ 208.596,15	\$ 230.634,75
			Lámparas de Iluminación de Foso (incluye iluminación)	\$ 27.662,14	\$ 30.584,70
			Lámpara LED y Balas LED cabina	\$ 25.665,66	\$ 28.377,51
			Ventilador para Cabina (incluye cableado)	\$ 387.839,69	\$ 428.815,73
			Botones de Hall (incluye repuestos)	\$ 136.884,60	\$ 151.346,73
			Zapatillas puertas de Hall	\$ 91.256,40	\$ 100.897,82
			Encoder de Máquina de Tracción	\$ 2.195.857,06	\$ 2.427.853,75
			Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	\$ 105.515,21	\$ 116.663,10
			Guayas para puertas	\$ 68.442,30	\$ 75.673,37
			Inductores de nivel	\$ 359.322,08	\$ 397.285,15
			Deslizadera de Cabina	\$ 102.663,45	\$ 113.510,05
			Bocallaves de puerta de Hall	\$ 65.590,53	\$ 72.520,30
			Rolletes de Puertas	\$ 79.849,35	\$ 88.285,59
			Correa de operador de puertas	\$ 558.945,44	\$ 617.999,14
			Polea de Contrapeso	\$ 958.192,17	\$ 1.059.427,09
			Polea de Cabina	\$ 958.192,17	\$ 1.059.427,09
			Microswitch para amortiguador (incluye amortiguador)	\$ 193.919,85	\$ 214.407,87
			Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	\$ 48.479,96	\$ 53.601,96
			Barrera Infrarroja (incluye barrera)	\$ 1.528.544,65	\$ 1.690.038,45
			Breaker de Diferentes Amperios	\$ 119.774,02	\$ 132.428,38
			Contactor de 65 amp	\$ 787.086,43	\$ 870.243,69
			Polea de tracción	\$ 3.789.992,24	\$ 4.190.412,50
			Iluminación cuarto de máquinas (incluye lámparas)	\$ 216.733,94	\$ 239.632,31
			Indicadores de posición	\$ 558.945,44	\$ 617.999,14
			Batería de kit de emergencia	\$ 427.764,36	\$ 472.958,52
			Contactor de 9 amp	\$ 427.764,36	\$ 472.958,52
			CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	\$ 2.423.998,05	\$ 2.680.098,29
			Circuitos de seguridad y control	\$ 159.698,70	\$ 176.571,19

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	\$ 1.385.956,53	\$ 1.532.385,61
			Circuito del selector de pisos	\$ 1.249.071,94	\$ 1.381.038,89
			Contactos auxiliares	\$ 85.552,87	\$ 94.591,70
			Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	\$ 256.784,02	\$ 283.913,77
			Aceite del motor (incluye aceite)	\$ 501.910,18	\$ 554.937,99
			Ajustes de motor y máquina de tracción	\$ 2.195.857,06	\$ 2.427.853,75
			Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	\$ 536.131,33	\$ 592.774,68
			Guías de contrapeso	\$ 444.874,94	\$ 491.876,87
			Cable viajero	\$ 2.423.998,05	\$ 2.680.098,29
			Cable tracción	\$ 1.505.730,55	\$ 1.664.813,99
			Cable gobernador	\$ 541.834,86	\$ 599.080,80
			Zapatillas de contrapeso	\$ 102.663,45	\$ 113.510,05
			Pesa del regulador de velocidad	\$ 752.927,98	\$ 832.476,33
			Switch y topes de límite en ambas direcciones	\$ 199.623,37	\$ 220.713,98
			Embrague de puertas	\$ 1.197.740,21	\$ 1.324.283,86
			Chumaceras del motor de tracción	\$ 148.291,65	\$ 163.958,96
			Accesorios de empalme y conexión como bombas y conectores	\$ 119.774,02	\$ 132.428,38
			Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	\$ 119.774,02	\$ 132.428,38
			Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	\$ 199.623,37	\$ 220.713,98
			Fusibles panel de control	\$ 5.258,36	\$ 5.813,92
			Conectores eléctricos de relevos auxiliares	\$ 165.402,22	\$ 182.877,30
			Resistencias de carbón o de película	\$ 236.696,28	\$ 261.703,72
			Potenciómetros	\$ 359.322,06	\$ 397.285,15
			Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	\$ 359.322,06	\$ 397.285,15
			Diodo zener	\$ 102.663,45	\$ 113.510,05
			Switch de puertas (incluye partes)	\$ 68.442,30	\$ 75.673,37
			Puentes rectificadores de control de baja potencia	\$ 102.663,45	\$ 113.510,05
			Diodos emisores de luz	\$ 76.556,75	\$ 84.645,12
			Transistores de baja potencia	\$ 182.512,79	\$ 201.795,63
			Interruptores de balancín o de palanca	\$ 216.733,94	\$ 239.632,31
			Pilas comunes para alimentación CPU	\$ 102.663,45	\$ 113.510,05
			Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$ 958.192,17	\$ 1.059.427,09
			Rodamientos de máquina de tracción	\$ 558.945,44	\$ 617.999,14
			Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	\$ 256.658,62	\$ 283.775,12
			Contactos de motor/Escobillas	\$ 530.427,81	\$ 586.468,57
			Citófono	\$ 1.197.740,21	\$ 1.324.283,86
			Cableado para citofono x 500 metros	\$ 769.975,85	\$ 851.325,34
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR PROYECTADO CON IPC (5,10%)
	DIRAN / INGYEMEL PROFESIONAL J & H S.A.S	02-7-10029-25 20/05/2025	Mantenimiento preventivo que garantiza todas las especificaciones técnicas INSPECCIÓN - LUBRICACIÓN - AJUSTE - LIMPIEZA para un (1) Ascensor, con capacidad para ocho (8) personas, 550 kgrs., Velocidad 60m/min., Cuatro (4) entradas y paradas, operación 2 BC.	\$ 198.373,16	\$ 208.490,19
			Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnica mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".	\$ 132.214,50	\$ 138.957,44
			Lámparas de iluminación de Foso (incluye iluminación)	\$ 17.533,09	\$ 18.427,28
			Lámpara LED y Balas LED cabina	\$ 16.267,79	\$ 17.097,45
			Ventilador para Cabina (incluye cableado)	\$ 245.824,43	\$ 258.361,48
			Botones de Hall (incluye repuestos)	\$ 86.761,57	\$ 91.186,41
			Zapatillas puertas de Hall	\$ 57.841,04	\$ 60.790,93
			Encoder de Máquina de Tracción	\$ 1.391.800,06	\$ 1.462.781,88
			Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	\$ 66.878,71	\$ 70.288,52
			Guayas para puertas	\$ 43.380,78	\$ 45.593,20
			Inductores de nivel	\$ 227.749,10	\$ 239.364,30
			Deslizadora de Cabina	\$ 65.071,17	\$ 68.389,80
			Bocallaves de puerta de Hall	\$ 41.573,25	\$ 43.693,49
			Rolletes de Puertas	\$ 50.810,92	\$ 53.192,08
			Correa de operador de puertas	\$ 354.276,39	\$ 372.344,49
			Polea de Contrapeso	\$ 607.330,94	\$ 638.304,82
			Polea de Cabina	\$ 607.330,94	\$ 638.304,82
			Microswitch para amortiguador (incluye amortiguador)	\$ 122.912,22	\$ 129.180,74
			Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	\$ 30.728,05	\$ 32.293,08
			Barrera Infrarroja (incluye barrera)	\$ 668.837,45	\$ 702.948,16
			Breaker de Diferentes Amperios	\$ 775.916,37	\$ 815.488,10
			Contactor de 65 amp	\$ 498.878,99	\$ 524.321,82
			Polea de tracción	\$ 2.402.210,78	\$ 2.524.723,53
			Iluminación cuarto de máquinas (incluye lámparas)	\$ 137.372,47	\$ 144.378,47
			Indicadores de posición.	\$ 354.276,39	\$ 372.344,49
			Batería de kit de emergencia	\$ 271.129,89	\$ 284.957,51
			Contactor de 9 amp	\$ 271.129,89	\$ 284.957,51
			CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	\$ 1.536.402,68	\$ 1.614.759,22
			Circuitos de seguridad y control	\$ 101.221,83	\$ 106.384,14
			Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	\$ 878.460,83	\$ 923.262,33
			Circuito del selector de pisos	\$ 791.699,27	\$ 832.075,93

	Contactos auxiliares	\$ 54.225,98	\$ 56.991,50
	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	\$ 162.757,42	\$ 171.058,05
	Aceite del motor (incluye aceite)	\$ 318.125,73	\$ 334.350,14
	Ajustes de motor y máquina de tracción	\$ 1.391.800,08	\$ 14.629.709,68
	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	\$ 339.816,12	\$ 357.146,74
	Guías de contrapeso	\$ 281.975,09	\$ 296.355,82
	Cable viajero	\$ 1.536.402,68	\$ 1.614.759,22
	Cable tracción	\$ 954.377,20	\$ 1.003.050,44
	Cable gobernador	\$ 343.431,19	\$ 360.946,18
	Zapatillas de contrapeso	\$ 65.071,17	\$ 68.389,80
	Pesa del regulador de velocidad	\$ 477.228,34	\$ 501.566,99
	Switch y topes de límite en ambas direcciones	\$ 126.527,28	\$ 132.980,17
	Embrague de puertas	\$ 759.163,68	\$ 797.881,03
	Chumaceras del motor de tracción	\$ 93.991,70	\$ 98.785,28
	Accesorios de empalme y conexión como bornas y conectores	\$ 75.916,37	\$ 79.788,10
	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	\$ 75.916,37	\$ 79.788,10
	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	\$ 126.527,28	\$ 132.980,17
	Fusibles panel de control	\$ 3.332,90	\$ 3.502,88
	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	\$ 104.836,89	\$ 110.183,57
	Resistencias de carbón o de película	\$ 150.025,21	\$ 157.676,50
	Potenciómetros	\$ 227.749,10	\$ 239.364,30
	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	\$ 227.749,10	\$ 239.364,30
	Diodo zener	\$ 65.071,17	\$ 68.389,80
	Switch de puertas (incluye partes)	\$ 43.380,78	\$ 45.593,20
	Puentes rectificadores de control de baja potencia	\$ 65.071,17	\$ 68.389,80
	Diodos emisores de luz	\$ 48.523,96	\$ 50.998,68
	Transistores de baja potencia	\$ 115.682,08	\$ 121.581,87
	Interruptores de balancín o de palanca	\$ 137.372,47	\$ 144.378,47
	Pilas comunes para alimentación CPU	\$ 65.071,17	\$ 68.389,80
	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$ 607.330,94	\$ 638.304,82
	Rodamientos de máquina de tracción	\$ 354.276,39	\$ 372.344,49
	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	\$ 162.677,93	\$ 170.974,50
	Contactos de motor/Escobillas	\$ 336.201,06	\$ 353.347,31
	Citéfono	\$ 759.163,68	\$ 797.881,03
	Cableado para citéfono x 500 metros	\$ 488.033,79	\$ 512.923,51

Nota: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de proceso con características técnicas iguales a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que hay contratos con objetos igual al presente proceso, por tal motivo se tienen en cuenta las vigencias 2023, 2024 y 2025 para obtener el valor estimado de la contratación.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

PROYECCIÓN VALORES UNITARIOS CONTRATO 02-7-10053-23

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas INSPECCIÓN - LUBRICACIÓN - AJUSTE - LIMPIEZA para un (1) Ascensor, con capacidad para ocho (8) personas, 550 kgrs., Velocidad 60m/min., Cuatro (4) entradas y paradas, operación 2 BC.	\$ 454.818,00	\$ 42.207,11	\$ 497.025,11	\$ 25.845,31	\$ 522.870,42	\$ 26.666,39	\$ 549.536,81
2	Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".	\$ 244.902,00	\$ 22.726,91	\$ 267.628,91	\$ 13.916,70	\$ 281.545,61	\$ 14.358,83	\$ 295.904,43

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 2023 (5,28%)	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR								
	Lámparas de iluminación de Foso (incluye iluminación)	\$ 28.280,35	\$ 2.624,42	\$ 30.904,77	\$ 1.607,05	\$ 32.511,81	\$ 1.658,10	\$ 34.169,92
2	Lámpara LED y Balas LED cabina	\$ 26.239,50	\$ 2.435,03	\$ 28.674,53	\$ 1.491,08	\$ 30.165,60	\$ 1.538,45	\$ 31.704,05
3	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	\$ 396.508,00	\$ 36.795,94	\$ 433.303,94	\$ 22.531,81	\$ 455.835,75	\$ 23.247,62	\$ 479.083,37
4	Botones de Hall (incluye repuestos)	\$ 139.944,00	\$ 12.986,80	\$ 152.930,80	\$ 7.952,40	\$ 160.883,20	\$ 8.205,04	\$ 169.088,25
5	Zapatas puertas de Hall	\$ 93.296,00	\$ 8.657,87	\$ 101.953,87	\$ 5.301,60	\$ 107.255,47	\$ 5.470,03	\$ 112.725,50
6	Encoder de Maquina de Tracción	\$ 2.244.935,00	\$ 208.329,97	\$ 2.453.264,97	\$ 127.569,78	\$ 2.580.834,75	\$ 131.622,57	\$ 2.712.457,32
7	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	\$ 107.873,50	\$ 10.010,66	\$ 117.884,16	\$ 6.129,98	\$ 124.014,14	\$ 6.324,72	\$ 130.338,86
8	Guayas para puertas	\$ 69.972,00	\$ 6.493,40	\$ 76.465,40	\$ 3.976,20	\$ 80.441,60	\$ 4.102,52	\$ 84.544,12
9	Inductores de nivel	\$ 367.353,00	\$ 34.090,36	\$ 401.443,36	\$ 20.875,05	\$ 422.318,41	\$ 21.538,24	\$ 443.856,65
10	Deslizadera de Cabina	\$ 104.958,00	\$ 9.740,10	\$ 114.698,10	\$ 5.964,30	\$ 120.662,40	\$ 6.153,78	\$ 126.816,19
11	Bocallaves de puerta de Hall	\$ 67.056,50	\$ 6.222,84	\$ 73.279,34	\$ 3.810,53	\$ 77.089,87	\$ 3.931,58	\$ 81.021,45
12	Rolletes de Puertas	\$ 81.634,00	\$ 7.575,64	\$ 89.209,64	\$ 4.638,90	\$ 93.848,54	\$ 4.786,28	\$ 98.634,81
13	Correa de operador de puertas	\$ 571.438,00	\$ 53.029,45	\$ 624.467,45	\$ 32.472,31	\$ 656.939,75	\$ 33.503,93	\$ 690.443,68
14	Polea de Contrapeso	\$ 979.608,00	\$ 90.907,62	\$ 1.070.515,62	\$ 55.666,81	\$ 1.126.182,43	\$ 57.435,30	\$ 1.183.617,74
15	Polea de Cabina	\$ 979.608,00	\$ 90.907,62	\$ 1.070.515,62	\$ 55.666,81	\$ 1.126.182,43	\$ 57.435,30	\$ 1.183.617,74
16	Microswitch para amortiguador (incluye amortiguador)	\$ 198.254,00	\$ 18.397,97	\$ 216.651,97	\$ 11.265,90	\$ 227.917,87	\$ 11.623,81	\$ 239.541,69
17	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	\$ 49.563,50	\$ 4.599,49	\$ 54.162,99	\$ 2.816,48	\$ 56.979,47	\$ 2.905,95	\$ 59.885,42
18	Barrera Infrarroja (incluye barrera)	\$ 1.562.708,00	\$ 145.019,30	\$ 1.707.727,30	\$ 88.801,82	\$ 1.796.529,12	\$ 91.622,99	\$ 1.888.152,11
19	Breaker de Diferentes Amperios	\$ 122.451,00	\$ 11.363,45	\$ 133.814,45	\$ 6.958,35	\$ 140.772,80	\$ 7.179,41	\$ 147.952,22
20	Contactador de 65 amp	\$ 804.678,00	\$ 74.674,12	\$ 879.352,12	\$ 45.726,31	\$ 925.078,43	\$ 47.179,00	\$ 972.257,43
21	Polea de tracción	\$ 3.874.699,50	\$ 359.572,11	\$ 4.234.271,61	\$ 220.182,12	\$ 4.454.453,74	\$ 227.177,14	\$ 4.681.630,88
22	Iluminación cuarto de máquinas (incluye lámparas)	\$ 221.578,00	\$ 20.562,44	\$ 242.140,44	\$ 12.591,30	\$ 254.731,74	\$ 12.991,32	\$ 267.723,06
23	Indicadores de posición	\$ 571.438,00	\$ 53.029,45	\$ 624.467,45	\$ 32.472,31	\$ 656.939,75	\$ 33.503,93	\$ 690.443,68
24	Batería de kit de emergencia	\$ 437.325,00	\$ 40.583,76	\$ 477.908,76	\$ 24.851,26	\$ 502.760,02	\$ 25.640,76	\$ 528.400,78
25	Contactador de 9 amp	\$ 437.325,00	\$ 40.583,76	\$ 477.908,76	\$ 24.851,26	\$ 502.760,02	\$ 25.640,76	\$ 528.400,78
26	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	\$ 2.478.175,00	\$ 229.974,64	\$ 2.708.149,64	\$ 140.823,78	\$ 2.848.973,42	\$ 145.297,64	\$ 2.994.271,07
27	Circuitos de seguridad y control	\$ 163.268,00	\$ 15.151,27	\$ 178.419,27	\$ 9.277,80	\$ 187.697,07	\$ 9.572,55	\$ 197.269,62
28	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	\$ 1.416.933,00	\$ 131.491,38	\$ 1.548.424,38	\$ 80.518,07	\$ 1.628.942,45	\$ 83.076,06	\$ 1.712.018,52
29	Circuito del selector de pisos	\$ 1.276.989,00	\$ 118.504,58	\$ 1.395.493,58	\$ 72.565,67	\$ 1.468.059,25	\$ 74.871,02	\$ 1.542.930,27
30	Contactos auxiliares	\$ 87.465,00	\$ 8.116,75	\$ 95.581,75	\$ 4.970,25	\$ 100.552,00	\$ 5.128,15	\$ 105.680,16
31	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	\$ 262.935,00	\$ 24.400,37	\$ 287.335,37	\$ 14.941,44	\$ 302.276,81	\$ 15.416,12	\$ 317.692,92
32	Aceite del motor (incluye aceite)	\$ 513.128,00	\$ 47.618,28	\$ 560.746,28	\$ 29.158,81	\$ 589.905,08	\$ 30.085,16	\$ 619.990,24
33	Ajustes de motor y máquina de tracción	\$ 2.244.935,00	\$ 208.329,97	\$ 2.453.264,97	\$ 127.569,78	\$ 2.580.834,75	\$ 131.622,57	\$ 2.712.457,32
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el	\$ 548.114,00	\$ 50.864,98	\$ 598.978,98	\$ 31.146,91	\$ 630.125,89	\$ 32.136,42	\$ 662.262,31

Página 29 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	sistema de refrigeración)							
35	Guías de contrapeso	\$ 454.818,00	\$ 42.207,11	\$ 497.025,11	\$ 25.845,31	\$ 522.870,42	\$ 26.666,39	\$ 549.536,81
36	Cable viajero	\$ 2.478.175,00	\$ 229.974,64	\$ 2.708.149,64	\$ 140.823,78	\$ 2.848.973,42	\$ 145.297,64	\$ 2.994.271,07
37	Cable tracción	\$ 1.539.384,00	\$ 142.854,84	\$ 1.682.238,84	\$ 87.476,42	\$ 1.769.715,25	\$ 90.255,48	\$ 1.859.970,73
38	Cable gobernador	\$ 553.945,00	\$ 51.406,10	\$ 605.351,10	\$ 31.478,26	\$ 636.829,35	\$ 32.478,30	\$ 669.307,65
39	Zapatas de contrapeso	\$ 104.958,00	\$ 9.740,10	\$ 114.698,10	\$ 5.964,30	\$ 120.662,40	\$ 6.153,78	\$ 126.816,19
40	Pesa del regulador de velocidad	\$ 769.962,00	\$ 71.452,47	\$ 841.414,47	\$ 43.753,55	\$ 885.168,03	\$ 45.143,57	\$ 930.311,60
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	\$ 204.085,00	\$ 18.939,09	\$ 223.024,09	\$ 11.597,25	\$ 234.621,34	\$ 11.965,69	\$ 246.587,03
42	Embrague de puertas	\$ 1.224.510,00	\$ 113.634,53	\$ 1.338.144,53	\$ 69.583,52	\$ 1.407.728,04	\$ 71.794,13	\$ 1.479.522,17
43	Chumaceras del motor de tracción	\$ 151.606,00	\$ 14.069,04	\$ 165.675,04	\$ 8.615,10	\$ 174.290,14	\$ 8.888,80	\$ 183.178,94
44	Accesorios de empalme y conexión como bornas y conectores	\$ 122.451,00	\$ 11.363,45	\$ 133.814,45	\$ 6.958,35	\$ 140.772,80	\$ 7.179,41	\$ 147.952,22
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	\$ 122.451,00	\$ 11.363,45	\$ 133.814,45	\$ 6.958,35	\$ 140.772,80	\$ 7.179,41	\$ 147.952,22
46	contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	\$ 204.085,00	\$ 18.939,09	\$ 223.024,09	\$ 11.597,25	\$ 234.621,34	\$ 11.965,69	\$ 246.587,03
47	Fusibles panel de control	\$ 2.040,85	\$ 189,39	\$ 2.230,24	\$ 115,97	\$ 2.346,21	\$ 119,66	\$ 2.465,87
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	\$ 169.099,00	\$ 15.692,39	\$ 184.791,39	\$ 9.609,15	\$ 194.400,54	\$ 9.914,43	\$ 204.314,97
49	Resistencias de carbón o de película	\$ 241.986,50	\$ 22.466,35	\$ 264.442,85	\$ 13.751,03	\$ 278.193,88	\$ 14.187,89	\$ 292.381,76
50	Potenciómetros	\$ 367.353,00	\$ 34.090,36	\$ 401.443,36	\$ 20.875,05	\$ 422.318,41	\$ 21.538,24	\$ 443.856,65
51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	\$ 367.353,00	\$ 34.090,36	\$ 401.443,36	\$ 20.875,05	\$ 422.318,41	\$ 21.538,24	\$ 443.856,65
52	Diodo zener	\$ 104.958,00	\$ 9.740,10	\$ 114.698,10	\$ 5.964,30	\$ 120.662,40	\$ 6.153,78	\$ 126.816,19
53	Switch de puertas (incluye partes)	\$ 69.972,00	\$ 6.493,40	\$ 76.465,40	\$ 3.976,20	\$ 80.441,60	\$ 4.102,52	\$ 84.544,12
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	\$ 104.958,00	\$ 9.740,10	\$ 114.698,10	\$ 5.964,30	\$ 120.662,40	\$ 6.153,78	\$ 126.816,19
55	Diodos emisores de luz	\$ 104.958,00	\$ 9.740,10	\$ 114.698,10	\$ 5.964,30	\$ 120.662,40	\$ 6.153,78	\$ 126.816,19
56	Transistores de baja potencia	\$ 186.592,00	\$ 17.315,74	\$ 203.907,74	\$ 10.603,20	\$ 214.510,94	\$ 10.940,06	\$ 225.451,00
57	Interruptores de balancín o de palanca	\$ 221.578,00	\$ 20.562,44	\$ 242.140,44	\$ 12.591,30	\$ 254.731,74	\$ 12.991,32	\$ 267.723,06
58	Pilas comunes para alimentación CPU	\$ 104.958,00	\$ 9.740,10	\$ 114.698,10	\$ 5.964,30	\$ 120.662,40	\$ 6.153,78	\$ 126.816,19
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$ 979.608,00	\$ 90.907,62	\$ 1.070.515,62	\$ 55.666,81	\$ 1.126.182,43	\$ 57.435,30	\$ 1.183.617,74
60	Rodamientos de máquina de tracción	\$ 571.438,00	\$ 53.029,45	\$ 624.467,45	\$ 32.472,31	\$ 656.939,75	\$ 33.503,93	\$ 690.443,68
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	\$ 262.395,00	\$ 24.350,26	\$ 286.745,26	\$ 14.910,75	\$ 301.656,01	\$ 15.384,46	\$ 317.040,47
62	Contactos de motor/Escobillas	\$ 542.283,00	\$ 50.323,86	\$ 592.606,86	\$ 30.815,56	\$ 623.422,42	\$ 31.794,54	\$ 655.216,96
63	Citófono	\$ 1.224.510,00	\$ 113.634,53	\$ 1.338.144,53	\$ 69.583,52	\$ 1.407.728,04	\$ 71.794,13	\$ 1.479.522,17
64	Cableado para citofono x 500 metros	\$ 787.185,00	\$ 73.050,77	\$ 860.235,77	\$ 44.732,26	\$ 904.968,03	\$ 46.153,37	\$ 951.121,40

PROYECCIÓN VALORES UNITARIOS CONTRATO 02-7-10037-24

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 5,20%	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 5,10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas INSPECCIÓN - LUBRICACIÓN - AJUSTE - LIMPIEZA para un (1) Ascensor, con capacidad para ocho (8)	\$ 312.975,34	\$ 16.274,72	\$ 329.250,06	\$ 16.791,75	\$ 346.041,81

	personas, 550 kgrs., Velocidad 60m/min., Cuatro (4) entradas y paradas, operación 2 BC.					
2	Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnica mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".	\$ 208.596,15	\$ 10.847,00	\$ 219.443,15	\$ 11.191,60	\$ 230.634,75
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 5,20%	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 5,10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR						
1	Lámparas de iluminación de Foso (incluye iluminación)	\$ 27.662,14	\$ 1.438,43	\$ 29.100,57	\$ 1.484,13	\$ 30.584,70
2	Lámpara LED y Balas LED cabina	\$ 25.665,86	\$ 1.334,62	\$ 27.000,48	\$ 1.377,02	\$ 28.377,51
3	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	\$ 387.839,69	\$ 20.167,66	\$ 408.007,35	\$ 20.808,38	\$ 428.815,73
4	Botones de Hall (incluye repuestos)	\$ 136.884,60	\$ 7.118,00	\$ 144.002,60	\$ 7.344,13	\$ 151.346,73
5	Zapatillas de Hall	\$ 91.256,40	\$ 4.745,33	\$ 96.001,73	\$ 4.899,09	\$ 100.897,82
6	Encoder de Máquina de Tracción	\$ 2.195.857,06	\$ 114.184,57	\$ 2.310.041,63	\$ 117.812,12	\$ 2.427.853,75
7	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	\$ 105.515,21	\$ 5.486,79	\$ 111.002,00	\$ 5.661,10	\$ 116.663,10
8	Guayas para puertas	\$ 68.442,30	\$ 3.559,00	\$ 72.001,30	\$ 3.672,07	\$ 75.673,37
9	Inductores de nivel	\$ 359.322,06	\$ 18.684,75	\$ 378.006,81	\$ 19.278,35	\$ 397.285,15
10	Deslizadora de Cabina	\$ 102.683,45	\$ 5.338,50	\$ 108.001,95	\$ 5.508,10	\$ 113.510,05
11	Bocallaves de puerta de Hall	\$ 65.590,53	\$ 3.410,71	\$ 69.001,24	\$ 3.519,06	\$ 72.520,30
12	Rolletes de Puertas	\$ 79.849,35	\$ 4.152,17	\$ 84.001,52	\$ 4.284,08	\$ 88.285,59
13	Correa de operador de puertas	\$ 558.945,44	\$ 29.065,16	\$ 588.010,60	\$ 29.988,54	\$ 617.999,14
14	Polea de Contrapeso	\$ 958.192,17	\$ 49.825,99	\$ 1.008.018,16	\$ 51.408,93	\$ 1.059.427,09
15	Polea de Cabina	\$ 958.192,17	\$ 49.825,99	\$ 1.008.018,16	\$ 51.408,93	\$ 1.059.427,09
16	Microswitch para amortiguador (incluye amortiguador)	\$ 193.919,85	\$ 10.083,83	\$ 204.003,68	\$ 10.404,19	\$ 214.407,87
17	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	\$ 48.479,96	\$ 2.520,96	\$ 51.000,92	\$ 2.601,05	\$ 53.601,96
18	Barrera Infrarroja (incluye barrera)	\$ 1.528.544,65	\$ 79.484,32	\$ 1.608.028,97	\$ 82.009,48	\$ 1.690.038,45
19	Breaker de Diferentes Amperios	\$ 119.774,02	\$ 6.228,25	\$ 126.002,27	\$ 6.426,12	\$ 132.428,38
20	Contactor de 65 amp	\$ 787.086,43	\$ 40.928,49	\$ 828.014,92	\$ 42.228,76	\$ 870.243,69
21	Polea de tracción	\$ 3.789.992,24	\$ 197.079,60	\$ 3.987.071,84	\$ 203.340,66	\$ 4.190.412,50
22	Iluminación cuarto de máquinas (incluye lámparas)	\$ 216.733,94	\$ 11.270,16	\$ 228.004,10	\$ 11.628,21	\$ 239.632,31
23	Indicadores de posición	\$ 558.945,44	\$ 29.065,16	\$ 588.010,60	\$ 29.988,54	\$ 617.999,14
24	Batería de kit de emergencia	\$ 427.764,36	\$ 22.243,75	\$ 450.008,11	\$ 22.950,41	\$ 472.958,52
25	Contactor de 9 amp	\$ 427.764,36	\$ 22.243,75	\$ 450.008,11	\$ 22.950,41	\$ 472.958,52
26	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	\$ 2.423.998,05	\$ 126.047,90	\$ 2.550.045,95	\$ 130.052,34	\$ 2.680.098,29
27	Circuitos de seguridad y control	\$ 159.698,70	\$ 8.304,33	\$ 168.003,03	\$ 8.568,15	\$ 176.571,19
28	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	\$ 1.385.956,53	\$ 72.069,74	\$ 1.458.026,27	\$ 74.359,34	\$ 1.532.385,61
29	Circuito del selector de pisos	\$ 1.249.071,94	\$ 64.951,74	\$ 1.314.023,68	\$ 67.015,21	\$ 1.381.038,89
30	Contactos auxiliares	\$ 55.552,87	\$ 4.448,75	\$ 60.001,62	\$ 4.590,08	\$ 64.591,70
31	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	\$ 256.784,02	\$ 13.352,77	\$ 270.136,79	\$ 13.776,98	\$ 283.913,77
32	Aceite del motor (incluye aceite)	\$ 501.910,18	\$ 26.099,33	\$ 528.009,51	\$ 26.928,48	\$ 554.937,99
33	Ajustes de motor y máquina de tracción	\$ 2.195.857,06	\$ 114.184,57	\$ 2.310.041,63	\$ 117.812,12	\$ 2.427.853,75
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	\$ 536.131,33	\$ 27.878,83	\$ 564.010,16	\$ 28.764,52	\$ 592.774,68
35	Guías de contrapeso	\$ 444.874,94	\$ 23.133,50	\$ 468.008,44	\$ 23.868,43	\$ 491.876,87
36	Cable viajero	\$ 2.423.998,05	\$ 126.047,90	\$ 2.550.045,95	\$ 130.052,34	\$ 2.680.098,29
37	Cable tracción	\$ 1.505.730,55	\$ 78.297,99	\$ 1.584.028,54	\$ 80.765,46	\$ 1.664.813,99
38	Cable gobernador	\$ 541.834,86	\$ 28.175,41	\$ 570.010,27	\$ 29.070,52	\$ 599.080,80
39	Zapatillas de contrapeso	\$ 102.663,45	\$ 5.338,50	\$ 108.001,95	\$ 5.508,10	\$ 113.510,05
40	Pesa del regulador de velocidad	\$ 752.927,98	\$ 39.152,25	\$ 792.080,23	\$ 40.396,09	\$ 832.476,33
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	\$ 199.623,37	\$ 10.380,42	\$ 210.003,79	\$ 10.710,19	\$ 220.713,98
42	Embrague de puertas	\$ 1.197.740,21	\$ 62.282,49	\$ 1.260.022,70	\$ 64.261,16	\$ 1.324.283,86
43	Chumaceras del motor de tracción	\$ 148.291,65	\$ 7.711,17	\$ 156.002,82	\$ 7.956,14	\$ 163.958,96
44	Accesorios de empalme y conexión como bornas y conectores	\$ 119.774,02	\$ 6.228,25	\$ 126.002,27	\$ 6.426,12	\$ 132.428,38
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	\$ 119.774,02	\$ 6.228,25	\$ 126.002,27	\$ 6.426,12	\$ 132.428,38
46	contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	\$ 199.623,37	\$ 10.380,42	\$ 210.003,79	\$ 10.710,19	\$ 220.713,98
47	Fusibles panel de control	\$ 5.258,36	\$ 273,43	\$ 5.531,79	\$ 282,12	\$ 5.813,92
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	\$ 165.402,22	\$ 8.600,92	\$ 174.003,14	\$ 8.874,16	\$ 182.877,30
49	Resistencias de carbón o de película	\$ 236.696,28	\$ 12.308,21	\$ 249.004,49	\$ 12.699,23	\$ 261.703,72
50	Potenciómetros	\$ 359.322,06	\$ 18.684,75	\$ 378.006,81	\$ 19.278,35	\$ 397.285,15

Página 31 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	\$ 359.322,06	\$ 18.684,75	\$ 378.006,81	\$ 19.278,35	\$ 397.285,15
52	Diódos zener	\$ 102.663,45	\$ 5.338,50	\$ 108.001,95	\$ 5.508,10	\$ 113.510,05
53	Switch de puertas (incluye partes)	\$ 68.442,30	\$ 3.559,00	\$ 72.001,30	\$ 3.672,07	\$ 75.673,37
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	\$ 102.663,45	\$ 5.338,50	\$ 108.001,95	\$ 5.508,10	\$ 113.510,05
55	Diodos emisores de luz	\$ 76.556,75	\$ 3.980,95	\$ 80.537,70	\$ 4.107,42	\$ 84.645,12
56	Transistores de baja potencia	\$ 182.512,79	\$ 9.490,67	\$ 192.003,46	\$ 9.792,18	\$ 201.795,63
57	Interruptores de balancín o de palanca	\$ 216.733,94	\$ 11.270,16	\$ 228.004,10	\$ 11.628,21	\$ 239.632,31
58	Pilas comunes para alimentación CPU	\$ 102.663,45	\$ 5.338,50	\$ 108.001,95	\$ 5.508,10	\$ 113.510,05
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$ 958.192,17	\$ 49.825,99	\$ 1.008.018,16	\$ 51.408,93	\$ 1.059.427,09
60	Rodamientos de máquina de tracción	\$ 658.945,44	\$ 29.065,16	\$ 588.010,60	\$ 29.988,54	\$ 617.999,14
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	\$ 256.658,82	\$ 13.346,25	\$ 270.004,87	\$ 13.770,25	\$ 283.775,12
62	Contactos de motor/Escobillas	\$ 530.427,81	\$ 27.582,25	\$ 558.010,06	\$ 28.458,51	\$ 586.468,57
63	Citófono	\$ 1.197.740,21	\$ 62.282,49	\$ 1.260.022,70	\$ 64.261,16	\$ 1.324.283,86
64	Cableado para citofono x 500 metros	\$ 769.975,85	\$ 40.038,74	\$ 810.014,59	\$ 41.310,74	\$ 851.325,34

PROYECCIÓN VALORES UNITARIOS CONTRATO 02-7-10029-25

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 5,10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas INSPECCIÓN - LUBRICACIÓN - AJUSTE - LIMPIEZA para un (1) Ascensor, con capacidad para ocho (8) personas, 550 kgrs., Velocidad 60m/min., Cuatro (4) entradas y paradas, operación 2 B.C.	\$ 198.373,16	\$ 10.117,03	\$ 208.490,19
2	Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".	\$ 132.214,50	\$ 6.742,94	\$ 138.957,44
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IPC 5,10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Lámparas de Iluminación de Foso (incluye iluminación)	\$ 17.533,09	\$ 894,19	\$ 18.427,28
2	Lámpara LED y Balas LED cabina	\$ 16.267,79	\$ 829,66	\$ 17.097,45
3	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	\$ 245.824,43	\$ 12.537,05	\$ 258.361,48
4	Botones de Hall (incluye repuestos)	\$ 86.761,57	\$ 4.424,84	\$ 91.186,41
5	Zapatas puertas de Hall	\$ 57.841,04	\$ 2.949,89	\$ 60.790,93
6	Encoder de Máquina de Tracción	\$ 1.391.800,08	\$ 70.981,80	\$ 1.462.781,88
7	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	\$ 66.878,71	\$ 3.410,81	\$ 70.289,52
8	Guayas para puertas	\$ 43.330,78	\$ 2.212,42	\$ 45.543,20
9	Inductores de nivel	\$ 227.749,10	\$ 11.615,20	\$ 239.364,30
10	Deslizadera de Cabina	\$ 65.071,17	\$ 3.318,63	\$ 68.389,80
11	Bocallaves de puerta de Hall	\$ 41.573,25	\$ 2.120,24	\$ 43.693,49
12	Rolletes de Puertas	\$ 50.610,92	\$ 2.581,16	\$ 53.192,08
13	Correa de operador de puertas	\$ 354.276,39	\$ 18.068,10	\$ 372.344,49
14	Polea de Contrapeso	\$ 607.330,94	\$ 30.973,88	\$ 638.304,82
15	Polea de Cabina	\$ 607.330,94	\$ 30.973,88	\$ 638.304,82
16	Microswitch para amortiguador (incluye amortiguador)	\$ 122.912,22	\$ 6.268,52	\$ 129.180,74
17	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	\$ 30.726,05	\$ 1.567,03	\$ 32.293,08
18	Barrera Infrarroja (incluye barrera)	\$ 668.837,45	\$ 34.110,71	\$ 702.948,16
19	Breaker de Diferentes Amperios	\$ 775.916,37	\$ 39.571,73	\$ 815.488,10
20	Contactor de 65 amp	\$ 498.878,99	\$ 25.442,83	\$ 524.321,82
21	Polea de tracción	\$ 2.402.210,78	\$ 122.512,75	\$ 2.524.723,53
22	Iluminación cuarto de máquinas (incluye lámparas)	\$ 137.372,47	\$ 7.006,00	\$ 144.378,47
23	Indicadores de posición.	\$ 354.276,39	\$ 18.068,10	\$ 372.344,49
24	Batería de kit de emergencia	\$ 271.129,89	\$ 13.827,62	\$ 284.957,51
25	Contactor de 9 amp	\$ 271.129,89	\$ 13.827,62	\$ 284.957,51
26	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores.	\$ 1.536.402,68	\$ 78.356,54	\$ 1.614.759,22
27	Circuitos de seguridad y control	\$ 101.221,83	\$ 5.162,31	\$ 106.384,14
28	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	\$ 878.460,83	\$ 44.801,50	\$ 923.262,33
29	Circuito del selector de pisos	\$ 791.699,27	\$ 40.376,66	\$ 832.075,93
30	Contactos auxiliares	\$ 54.225,98	\$ 2.765,52	\$ 56.991,50
31	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	\$ 162.757,42	\$ 8.300,63	\$ 171.058,05
32	Aceite del motor (incluye aceite)	\$ 318.125,73	\$ 16.224,41	\$ 334.350,14
33	Ajustes de motor y máquina de tracción	\$ 1.391.800,08	\$ 70.981,80	\$ 1.462.781,88
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	\$ 339.816,12	\$ 17.330,62	\$ 357.146,74
35	Guías de contrapeso	\$ 281.975,09	\$ 14.380,73	\$ 296.355,82
36	Cable viajero	\$ 1.536.402,68	\$ 78.356,54	\$ 1.614.759,22
37	Cable tracción	\$ 954.377,20	\$ 48.673,24	\$ 1.003.050,44
38	Cable gobernador	\$ 343.431,19	\$ 17.514,99	\$ 360.946,18
39	Zapatas de contrapeso	\$ 65.071,17	\$ 3.318,63	\$ 68.389,80
40	Pesa del regulador de velocidad	\$ 477.228,34	\$ 24.338,65	\$ 501.566,99
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	\$ 126.527,28	\$ 6.452,89	\$ 132.980,17
42	Embrague de puertas	\$ 759.163,68	\$ 38.717,35	\$ 797.881,03
43	Chumaceras del motor de tracción	\$ 93.991,70	\$ 4.793,58	\$ 98.785,28
44	Accesorios de empalme y conexión como bornas y conectores	\$ 75.916,37	\$ 3.871,73	\$ 79.788,10
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	\$ 75.916,37	\$ 3.871,73	\$ 79.788,10

Página 32 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

46	contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	\$ 126.527,28	\$ 6.452,89	\$ 132.980,17
47	Fusibles panel de control	\$ 3.332,90	\$ 169,98	\$ 3.502,88
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	\$ 104.836,89	\$ 5.346,68	\$ 110.183,57
49	Resistencias de carbón o de película	\$ 150.025,21	\$ 7.651,29	\$ 157.676,50
50	Potenciómetros	\$ 227.749,10	\$ 11.615,20	\$ 239.364,30
51	Condensadores de cerámica, políéster y de tantalio	\$ 227.749,10	\$ 11.615,20	\$ 239.364,30
52	Diodo zener	\$ 65.071,17	\$ 3.318,63	\$ 68.389,80
53	Switch de puertas (incluye partes)	\$ 43.380,78	\$ 2.212,42	\$ 45.593,20
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	\$ 65.071,17	\$ 3.318,63	\$ 68.389,80
55	Diodos emisores de luz	\$ 48.523,96	\$ 2.474,72	\$ 50.998,68
56	Transistores de baja potencia	\$ 115.682,08	\$ 5.899,79	\$ 121.581,87
57	Interruptores de balancín o de palanca	\$ 137.372,47	\$ 7.006,00	\$ 144.378,47
58	Pilas comunes para alimentación CPU	\$ 65.071,17	\$ 3.318,63	\$ 68.389,80
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$ 607.330,94	\$ 30.973,88	\$ 638.304,82
60	Rodamientos de máquina de tracción	\$ 354.276,39	\$ 18.068,10	\$ 372.344,49
61	Setlos / Empaquetaduras de máquina de tracción	\$ 162.677,93	\$ 8.296,57	\$ 170.974,50
62	Contactos de motor/Escobillas	\$ 336.201,06	\$ 17.146,25	\$ 353.347,31
63	Citéfono	\$ 759.163,68	\$ 38.717,35	\$ 797.881,03
64	Cableado para citéfono x 500 metros	\$ 468.033,79	\$ 24.889,72	\$ 512.923,51

Nota: Los precios históricos se traen a valor actual, calculando el valor contratado de cada vigencia más el IPC de cada año, de tal forma que los valores proyectados con referencia a la vigencia 2023, 2024 y 2025 serán tenidos en cuenta para obtener el valor estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el servicio a realizar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"; se encuentra diseñado y estructurado según necesidades específicas, condiciones de diseño de infraestructura motivo por el cual, no puede ser valorada ni tenida en cuenta una solución distinta, toda vez que no tiene validez ni concordancia de la necesidad específica de esta unidad, y no será tenida en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de obtener precios de mercado actualizados, se realizó el evento de cotización Nro. SC-099-2026 el 20 de febrero de 2026. Adicionalmente, se solicitaron cotizaciones actuales directamente a proveedores de diversas empresas vía correo electrónico, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	JWC SOLUCIONES	INGYEMEL PROFESIONALES J&H	MENOR VALOR COTIZADO POR ITEM
01	mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de referencia vfel(gps-3), instalado en el edificio de la dirección de antinarcóticos de la policía nacional.	\$ 268.490,17	\$ 720.000,00	\$ 268.490,17
	Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".	\$ 198.956,46	\$ 720.000,00	\$ 198.956,46
	Lámparas de iluminación de Foso (incluye iluminación)	\$ 49.072,91	\$ 72.751,43	\$ 49.072,91
	Lampara LED y Bajas LED cabina	\$ 46.974,82	\$ 67.501,20	\$ 46.974,82
	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	\$ 507.619,51	\$ 1.020.018,38	\$ 507.619,51
	Botones de Hall (incluye repuestos)	\$ 193.865,71	\$ 360.006,50	\$ 193.865,71
	Zapatas puertas de Hall	\$ 195.910,48	\$ 240.004,33	\$ 195.910,48
	Encoder de Máquina de Tracción	\$ 3.307.845,77	\$ 5.775.104,08	\$ 3.307.845,77
	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	\$ 190.896,49	\$ 277.505,00	\$ 190.896,49
	Guayas para puertas	\$ 91.934,86	\$ 180.003,25	\$ 91.934,86
	Inductores de nivel	\$ 597.647,49	\$ 945.017,03	\$ 597.647,49
	Deslizadera de Cabina	\$ 200.809,29	\$ 270.004,88	\$ 200.809,29
	Bocallaves de puerta de Hall	\$ 78.835,65	\$ 172.503,10	\$ 78.835,65

Página 33 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Rolletes de Puertas	\$ 103.921,67	\$ 210.003,80	\$ 103.921,67
Correa de operador de puertas	\$ 797.451,66	\$ 1.470.028,50	\$ 797.451,66
Polea de Contrapeso	\$ 2.007.159,97	\$ 2.520.045,40	\$ 2.007.159,97
Polea de Cabina	\$ 2.007.159,97	\$ 2.520.045,40	\$ 2.007.159,97
Microswicht para amortiguador (incluye amortiguador)	\$ 293.809,76	\$ 510.009,20	\$ 293.809,76
Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	\$ 90.952,44	\$ 127.502,30	\$ 90.952,44
Barrera Infrarroja (incluye barrera)	\$ 2.606.500,43	\$ 4.020.072,43	\$ 2.606.500,43
Breaker de Diferentes Amperios	\$ 225.882,50	\$ 315.005,68	\$ 225.882,50
Contactador de 65 amp	\$ 997.227,84	\$ 2.070.037,30	\$ 997.227,84
Polea de tracción	\$ 4.783.081,84	\$ 9.967.679,60	\$ 4.783.081,84
Iluminación cuarto de máquinas (incluye lamparas)	\$ 327.987,37	\$ 570.010,25	\$ 327.987,37
Indicadores de posición.	\$ 787.851,66	\$ 1.470.026,50	\$ 787.851,66
Batería de kit de emergencia	\$ 849.980,34	\$ 1.125.020,28	\$ 849.980,34
Contactador de 9 amp	\$ 749.580,34	\$ 1.125.020,28	\$ 749.580,34
CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	\$ 3.747.621,95	\$ 6.375.114,88	\$ 3.747.621,95
Circuitos de seguridad y control	\$ 167.843,33	\$ 420.007,58	\$ 167.843,33
Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	\$ 1.456.640,31	\$ 3.645.065,68	\$ 1.456.640,31
Circuito del selector de pisos	\$ 1.312.774,61	\$ 3.285.059,20	\$ 1.312.774,61
Contactos auxiliares	\$ 159.916,07	\$ 225.004,05	\$ 159.916,07
Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	\$ 339.880,01	\$ 675.341,98	\$ 339.880,01
Aceite del motor (incluye aceite)	\$ 787.507,60	\$ 1.320.023,78	\$ 787.507,60
Ajustes de motor y máquina de tracción	\$ 3.257.845,77	\$ 5.775.104,08	\$ 3.257.845,77
Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	\$ 893.474,03	\$ 1.410.025,40	\$ 893.474,03
Guías de contrapeso	\$ 787.563,56	\$ 1.170.021,10	\$ 787.563,56
Cable viajero	\$ 3.747.621,95	\$ 6.375.114,88	\$ 3.747.621,95
Cable tracción	\$ 2.382.522,81	\$ 3.960.071,35	\$ 2.382.522,81
Cable gobernador	\$ 789.468,44	\$ 1.425.025,68	\$ 789.468,44
Zapatas de contrapeso	\$ 167.899,29	\$ 270.004,88	\$ 167.899,29
Pesa del regulador de velocidad	\$ 981.327,31	\$ 1.980.200,58	\$ 981.327,31
Switch y topes de límite en ambas direcciones	\$ 349.804,16	\$ 525.009,48	\$ 349.804,16
Embrague de puertas	\$ 1.958.824,96	\$ 3.150.056,75	\$ 1.958.824,96
Chumaceras del motor de tracción	\$ 255.854,52	\$ 390.007,05	\$ 255.854,52
Accesorios de empalme y conexión como bornas y conectores	\$ 225.882,50	\$ 315.005,68	\$ 225.882,50
Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	\$ 225.882,50	\$ 315.005,68	\$ 225.882,50
contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	\$ 307.804,16	\$ 525.009,48	\$ 307.804,16
Fusibles panel de control	\$ 7.526,54	\$ 13.829,48	\$ 7.526,54
Conectores eléctricos de relevos auxiliares	\$ 193.837,73	\$ 435.007,85	\$ 193.837,73
Resistencias de carbón o de película	\$ 148.767,79	\$ 622.511,23	\$ 148.767,79
Potenciómetros	\$ 457.647,49	\$ 945.017,03	\$ 457.647,49
Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	\$ 457.647,49	\$ 945.017,03	\$ 457.647,49
Diodo zener	\$ 247.899,29	\$ 270.004,88	\$ 247.899,29
Switch de puertas (incluye partes)	\$ 91.932,86	\$ 180.003,25	\$ 91.932,86
Puentes rectificadores de control de baja potencia	\$ 237.899,29	\$ 270.004,88	\$ 237.899,29
Diodos emisores de luz	\$ 90.561,14	\$ 201.344,25	\$ 90.561,14
Transistores de baja potencia	\$ 221.820,94	\$ 480.008,65	\$ 221.820,94
Interruptores de balancín o de palanca	\$ 327.787,37	\$ 570.010,25	\$ 327.787,37
Pilas comunes para alimentación CPU	\$ 197.899,29	\$ 270.004,88	\$ 197.899,29
Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$ 1.987.059,97	\$ 2.520.045,40	\$ 1.987.059,97
Rodamientos de máquina de tracción	\$ 787.451,66	\$ 1.470.026,50	\$ 787.451,66
Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	\$ 329.748,21	\$ 675.012,18	\$ 329.748,21
Contactos de motor/Escobillas	\$ 867.479,63	\$ 1.395.025,15	\$ 867.479,63
Citéfono	\$ 1.998.824,96	\$ 3.150.056,75	\$ 1.998.824,96
Cableado para citéfono x 500 metros	\$ 999.244,62	\$ 2.025.036,48	\$ 999.244,62
VALOR TOTAL	\$ 56.512.403,51	\$ 98.810.169,44	\$ 56.512.403,51

NOTA 1: para obtener el valor estimado de la contratación del estudio de mercado se tomó el menor valor por ítem cotizado de las dos ofertas brindadas por las firmas detalladas en el anterior cuadro.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 34 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1,00	mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de referencia vifell(gps-3), instalado en el edificio de la dirección de antinarcóticos de la policía nacional	N/A	N/A	\$ 368.022,94	\$ 268.490,17	\$ 318.256,56
2,00	Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".	N/A	N/A	\$ 221.832,21	\$ 198.956,46	\$ 210.394,34
VALOR TOTAL		N/A	N/A	\$ 589.855,15	\$ 467.446,63	\$ 528.650,90

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR						
1	Lámparas de Iluminación de Foso (incluye iluminación)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 27.727,30	\$ 49.072,91	\$ 38.400,11
2	Lampara LED y Balas LED cabina	NO APLICA	NO APLICA	\$ 25.726,34	\$ 46.974,82	\$ 36.350,58
3	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 388.753,53	\$ 507.619,51	\$ 448.186,52
4	Botones de Hall (incluye repuestos)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 137.207,13	\$ 193.865,71	\$ 165.536,42
5	Zapatas puertas de Hall	NO APLICA	NO APLICA	\$ 91.471,42	\$ 195.910,48	\$ 143.690,95
6	Encoder de Maquina de Tracción	NO APLICA	NO APLICA	\$ 2.201.030,98	\$ 3.307.845,77	\$ 2.754.438,38
7	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 105.763,83	\$ 190.896,49	\$ 148.330,16
8	Guayas para puertas	NO APLICA	NO APLICA	\$ 68.603,56	\$ 91.934,86	\$ 80.269,21
9	Inductores de nivel	NO APLICA	NO APLICA	\$ 360.168,70	\$ 597.647,49	\$ 478.908,10
10	Deslizadera de Cabina	NO APLICA	NO APLICA	\$ 102.905,35	\$ 200.809,29	\$ 151.857,32
11	Bocallaves de puerta de Hall	NO APLICA	NO APLICA	\$ 65.745,08	\$ 78.535,65	\$ 72.290,37
12	Rolletes de Puertas	NO APLICA	NO APLICA	\$ 80.037,49	\$ 103.921,67	\$ 91.979,58
13	Correa de operador de puertas	NO APLICA	NO APLICA	\$ 560.262,44	\$ 797.451,66	\$ 678.857,05
14	Polea de Contrapeso	NO APLICA	NO APLICA	\$ 960.449,88	\$ 2.007.159,97	\$ 1.483.804,93
15	Polea de Cabina	NO APLICA	NO APLICA	\$ 960.449,88	\$ 2.007.159,97	\$ 1.483.804,93
16	Microswitch para amortiguador (incluye amortiguador)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 194.376,77	\$ 293.809,76	\$ 244.093,26
17	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 48.593,49	\$ 90.952,44	\$ 69.772,96
18	Barrera Infrarroja (incluye barrera)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1.427.046,24	\$ 2.606.500,43	\$ 2.016.773,34
19	Breaker de Diferentes Amperios	NO APLICA	NO APLICA	\$ 365.289,57	\$ 225.882,50	\$ 295.586,03
20	Contacto de 65 amp	NO APLICA	NO APLICA	\$ 788.940,96	\$ 997.227,84	\$ 893.084,41
21	Polea de tracción	NO APLICA	NO APLICA	\$ 3.798.922,30	\$ 4.783.081,84	\$ 4.291.002,07
22	Iluminación cuarto de máquinas (incluye lamparas)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 217.244,61	\$ 327.987,37	\$ 272.615,99
23	Indicadores de posición	NO APLICA	NO APLICA	\$ 560.262,44	\$ 787.851,66	\$ 674.057,05
24	Batería de kit de emergencia	NO APLICA	NO APLICA	\$ 428.772,27	\$ 849.980,34	\$ 639.376,31
25	Contacto de 9 amp	NO APLICA	NO APLICA	\$ 428.772,27	\$ 749.580,34	\$ 589.176,31
26	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	NO APLICA	NO APLICA	\$ 2.429.709,53	\$ 3.747.621,95	\$ 3.088.665,74
27	Circuitos de seguridad y control	NO APLICA	NO APLICA	\$ 160.074,98	\$ 167.843,33	\$ 163.959,16
28	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1.389.222,15	\$ 1.456.640,31	\$ 1.422.931,23
29	Circuito del selector de pisos	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1.252.015,03	\$ 1.312.774,61	\$ 1.282.394,82
30	Contactos auxiliares	NO APLICA	NO APLICA	\$ 85.754,45	\$ 159.916,07	\$ 122.835,26
31	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 257.554,91	\$ 339.880,01	\$ 298.717,46
32	Aceite del motor (incluye aceite)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 503.092,79	\$ 787.507,60	\$ 645.300,20
33	Ajustes de motor y máquina de tracción	NO APLICA	NO APLICA	\$ 6.590.006,98	\$ 3.257.845,77	\$ 4.923.926,38
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 537.394,58	\$ 893.474,03	\$ 715.434,30
35	Guías de contrapeso	NO APLICA	NO APLICA	\$ 445.923,17	\$ 787.563,56	\$ 616.743,36
36	Cable viajero	NO APLICA	NO APLICA	\$ 2.429.709,53	\$ 3.747.621,95	\$ 3.088.665,74
37	Cable tracción	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1.509.278,39	\$ 2.382.522,81	\$ 1.945.900,60
38	Cable gobernador	NO APLICA	NO APLICA	\$ 543.111,54	\$ 789.468,44	\$ 666.289,99
39	Zapatas de contrapeso	NO APLICA	NO APLICA	\$ 102.905,35	\$ 167.899,29	\$ 135.402,32
40	Pesa del regulador de velocidad	NO APLICA	NO APLICA	\$ 754.784,97	\$ 981.327,31	\$ 868.056,14
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	NO APLICA	NO APLICA	\$ 200.093,73	\$ 349.804,16	\$ 274.948,94
42	Embrague de puertas	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1.200.562,35	\$ 1.958.824,96	\$ 1.579.893,66
43	Chumaceras del motor de tracción	NO APLICA	NO APLICA	\$ 148.641,06	\$ 255.854,52	\$ 202.247,79
44	Accesorios de empalme y conexión como borneras y conectores	NO APLICA	NO APLICA	\$ 120.056,23	\$ 225.882,50	\$ 172.969,37
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	NO APLICA	NO APLICA	\$ 120.056,23	\$ 225.882,50	\$ 172.969,37
46	contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	NO APLICA	NO APLICA	\$ 200.093,73	\$ 307.804,16	\$ 253.948,94
47	Fusibles panel de control	NO APLICA	NO APLICA	\$ 3.927,56	\$ 7.526,54	\$ 5.727,05
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	NO APLICA	NO APLICA	\$ 165.791,95	\$ 193.837,73	\$ 179.814,84
49	Resistencias de carbón o de película	NO APLICA	NO APLICA	\$ 237.253,99	\$ 148.767,79	\$ 193.010,89
50	Potenciómetros	NO APLICA	NO APLICA	\$ 360.168,70	\$ 457.647,49	\$ 408.908,10
51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	NO APLICA	NO APLICA	\$ 360.168,70	\$ 457.647,49	\$ 408.908,10
52	Diodo zener	NO APLICA	NO APLICA	\$ 102.905,35	\$ 247.899,29	\$ 175.402,32
53	Switch de puertas (incluye partes)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 68.603,56	\$ 91.932,86	\$ 80.269,21
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	NO APLICA	NO APLICA	\$ 102.905,35	\$ 237.899,29	\$ 170.402,32

Página 35 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

55	Diodos emisores de luz	NO APLICA	NO APLICA	\$ 87.486,66	\$ 90.561,14	\$ 89.023,90
56	Transistores de baja potencia	NO APLICA	NO APLICA	\$ 182.942,83	\$ 221.820,94	\$ 202.381,89
57	Interruptores de balancín o de palanca	NO APLICA	NO APLICA	\$ 217.244,61	\$ 327.787,37	\$ 272.515,99
58	Pilas comunes para alimentación CPU	NO APLICA	NO APLICA	\$ 102.905,35	\$ 197.899,29	\$ 150.402,32
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 960.449,88	\$ 1.987.059,97	\$ 1.473.754,93
60	Rodamientos de máquina de tracción	NO APLICA	NO APLICA	\$ 560.262,44	\$ 787.451,66	\$ 673.857,05
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	NO APLICA	NO APLICA	\$ 257.263,36	\$ 329.748,21	\$ 293.505,79
62	Contactos de motor/Escobillas	NO APLICA	NO APLICA	\$ 531.677,61	\$ 867.479,63	\$ 699.578,62
63	Citófono	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1.200.562,35	\$ 1.998.824,96	\$ 1.599.693,66
64	Cableado para citófono x 500 metros	NO APLICA	NO APLICA	\$ 771.790,08	\$ 999.244,62	\$ 885.517,35
VALOR TOTAL		NO APLICA	NO APLICA	\$ 41.648.875,86	\$ 56.044.956,88	\$ 48.846.916,44

NOTA: Luego del análisis de los valores cotizados e históricos, se calcularon los promedios de cada ítem para determinar su valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado del presente proceso de contratación será de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25.000.000,00), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.**

Discriminados de la siguiente manera:

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de referencia vfel(gps-3), instalado en el edificio de la dirección de antiharcóticos de la policía nacional	1	\$ 318.256,56
2	Certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos".	1	\$ 210.394,34
VALOR TOTAL			\$ 528.650,90

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR			
1	Lámparas de iluminación de Foso (incluye iluminación)	1	\$ 38.400,11
2	Lámpara LED y Balas LED cabina	1	\$ 36.360,58
3	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	1	\$ 448.186,52
4	Botones de Hall (incluye repuestos)	1	\$ 165.536,42
5	Zapatas puertas de Hall	1	\$ 143.660,95
6	Encoder de Máquina de Tracción	1	\$ 2.754.438,38
7	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	1	\$ 148.330,16
8	Guayas para puertas	1	\$ 80.269,21
9	Inductores de nivel	1	\$ 478.908,10
10	Deslizadera de Cabina	1	\$ 151.857,32
11	Bocallaves de puerta de Hall	1	\$ 72.290,37
12	Rolletes de Puertas	1	\$ 91.979,58
13	Correa de operador de puertas	1	\$ 678.857,05
14	Polea de Contrapeso	1	\$ 1.483.804,93
15	Polea de Cabina	1	\$ 1.483.804,93
16	Microswicht para amortiguador (incluye amortiguador)	1	\$ 244.093,26
17	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	1	\$ 69.772,96
18	Barrera infrarroja (incluye barrera)	1	\$ 2.016.773,34
19	Breaker de Diferentes Amperios	1	\$ 295.586,03
20	Contactor de 65 amp	1	\$ 889.084,41
21	Polea de tracción	1	\$ 4.291.002,07
22	Iluminación cuarto de máquinas (incluye lámparas)	1	\$ 272.615,99
23	Indicadores de posición	1	\$ 674.057,05
24	Batería de kit de emergencia	1	\$ 639.376,31
25	Contactor de 9 amp	1	\$ 589.176,31
26	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	1	\$ 3.088.665,74
27	Circuitos de seguridad y control	1	\$ 163.959,16
28	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	1	\$ 1.422.931,23
29	Circuito del selector de pisos	1	\$ 1.282.394,82
30	Contactos auxiliares	1	\$ 122.835,26
31	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	1	\$ 298.717,48
32	Aceite del motor (incluye aceite)	1	\$ 645.300,20
33	Ajustes de motor y máquina de tracción	1	\$ 4.923.926,38
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	1	\$ 715.434,30
35	Guías de contrapeso	1	\$ 616.743,36
36	Cable viajero	1	\$ 3.088.665,74
37	Cable tracción	1	\$ 1.945.900,60
38	Cable gobernador	1	\$ 666.289,99

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



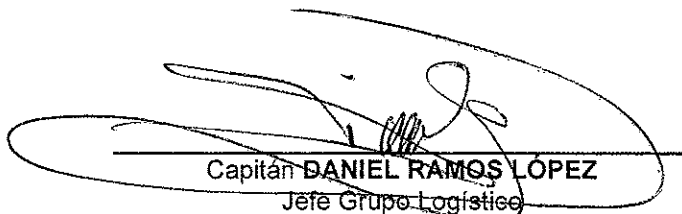
POLICÍA NACIONAL

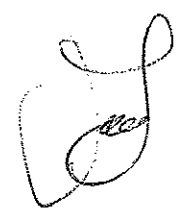
39	Zapatas de contrapeso	1	\$ 135.402,32
40	Pesa del regulador de velocidad	1	\$ 868.056,14
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	1	\$ 274.948,94
42	Embrague de puertas	1	\$ 1.579.693,66
43	Chumaceras del motor de tracción	1	\$ 202.247,79
44	Accesorios de empalme y conexión como bomeras y conectores	1	\$ 172.969,37
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	1	\$ 172.969,37
46	contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	1	\$ 253.948,94
47	Fusibles panel de control	1	\$ 5.727,05
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	1	\$ 179.814,84
49	Resistencias de carbón o de película	1	\$ 193.010,89
50	Potenciómetros	1	\$ 408.908,10
51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	1	\$ 408.908,10
52	Diodo zener	1	\$ 175.402,32
53	Switch de puertas (incluye partes)	1	\$ 80.268,21
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	1	\$ 170.402,32
55	Diodos emisores de luz	1	\$ 89.023,90
56	Transistores de baja potencia	1	\$ 202.381,89
57	Interruptores de balancín o de palanca	1	\$ 272.515,99
58	Pilas comunes para alimentación CPU	1	\$ 150.402,32
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	1	\$ 1.473.754,93
60	Rodamientos de máquina de tracción	1	\$ 673.857,05
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	1	\$ 293.505,79
62	Contactos de motor/Escobillas	1	\$ 699.578,82
63	Citófono	1	\$ 1.599.693,66
64	Cableado para citófono x 500 metros	1	\$ 885.517,35
VALOR TOTAL			\$ 48.846.916,44

NOTA: Para obtener el valor estimado de la presente contratación, se tendrán en cuenta los valores históricos los cuales fueron promedio con el valor del mercado con el fin de establecer el valor antes mencionado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Firma,


 Capitán **DANIEL RAMOS LÓPEZ**
 Jefe Grupo Logístico


 Subintendente **JULIO LEONARDO PACHECO**
 Estructurador Estudio Previo

Página 37 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ”**.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
 - ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
 - ☐ Ficha técnica
 - ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
 - ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
 - ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
 - ☐ Capacidad financiera
 - ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
 - ☐ Certificación de la capacidad técnica
 - ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
 - ☐ Carta de compromiso postventa

Página 38 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Certificación plan de compras Nro. 036 del 07/01/2026
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-000879-DIRAN del 03/01/2026
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-000880-DIRAN del 03/01/2026 (Trazabilidad autorización adquisición por parte del señor Director de Antinarcóticos).
- Solicitud de cotización SC-099-2026 por la plataforma SECOP II
- Cotización por correo de fecha 20/02/2026 a las empresas del sector

Firma,


 Capitán **DANIEL RAMOS LÓPEZ**
 Jefe Grupo Logístico



Subintendente **JULIO LEONARDO PACHECO**
 Estructurador Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de **JEFE GRUPO LOGÍSTICO**, manifiesto que una vez verificado en los diferentes procesos que se llevan en ejecución de mantenimiento especializado, la Dirección de Antinarcóticos, actualmente no cuenta con un contrato vigente para suplir esta necesidad y una vez consultada la base de datos del Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, no se cuenta con personal idóneo y certificado para el desarrollo de este tipo de servicio, al igual una vez consultados el inventario de bienes del Almacén de la Dirección de Antinarcóticos se verifico que a la fecha no existen los elementos requeridos para los mantenimientos y demás servicios a contratar es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la prestación de servicios a través de empresas y/o personas naturales que tengan la idoneidad y título académico al descrito en este estudio previo.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL VIGENCIA 2025	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CERTIFICACIÓN DEL ASCENSOR DE REFERENCIA VFEL(GPS-3), INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS- POLICÍA NACIONAL, BOGOTÁ*	LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO EMITIDO POR LA EMPRESA CONTRATISTA	0	LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO EMITIDO POR LA EMPRESA CONTRATISTA	N/A

Firma,

Capitán **DANIEL RAMOS LÓPEZ**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Antinarcóticos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas INSPECCIÓN – LUBRICACIÓN – AJUSTE – LIMPIEZA para un (1) Ascensor, con capacidad para ocho (8) personas, 550 kgrs., Velocidad 60m/min., Cuatro (4) entradas y paradas, operación 2 BC.</p> <p>NOTA: se realizará por lo mínimo un mantenimiento preventivo mensual y/o el que la entidad requiera</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO al CUARTO DE MÁQUINAS; panel de fuerza, breakers y fusibles, tanque de central hidráulica, válvulas y mangueras, humedad en tarjetas electrónicas, niveles de aceite, válvula paracaídas /limitados de velocidad, cuarto de máquinas, máquina de tracción, cuadro de comando, relés térmicos, fusibles, conexiones, protector polea de tracción y desvío, iluminación mayor a 200 luxes, cuarto de máquinas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERRUPTOR DIFERENCIAL. Presiona el botón de prueba «T». Si al presionarlo el diferencial salta, significa que está funcionando correctamente. Si no salta, podría indicar un problema en la alimentación eléctrica, lo cual complica la identificación del fallo y es recomendable que sea revisado por un • EL MOTOR ES REVISADO, ASÍ COMO LA VENTILACIÓN FORZADA Y LOS FRENOS CON SUS CONTACTOS. • EL REDUCTOR SE INSPECCIONA REVISANDO TAMBIÉN EL NIVEL DEL ACEITE Y CONTROLANDO EL JUEGO DE CORONA SINFIN Y ACOPLAMIENTO. • SE VERIFICAN EL ESTADO DE LOS CANALES, LA ADHERENCIA DE LOS CABLES EN LA POLEA DE TRACCIÓN Y EL INDICADOR DE NIVEL DE PISO. • SE LIMPIAN Y LUBRICAN LAS POLEAS DE DESVÍO. • EL LIMITADOR DE VELOCIDAD SE INSPECCIONA, ENGRASA Y LIMPIA CONTROLANDO SUS CONTACTOS DE SEGURIDAD. • SE CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LA MANIOBRA. • LOS FUSIBLES, CONTACTORES Y RELÉS SON CHEQUEADOS, ASÍ COMO LOS TERMINALES Y BORNES DE CONEXIÓN. • SE LIMPIAN Y VERIFICAN EL ESTADO DE LA CABEZA DEL PISTÓN. • SE REvisa LA CENTRAL HIDRÁULICA VERIFICANDO LOS NIVELES DE ACEITE, TUBERÍAS, MANGUERAS Y UNIONES. • COMPROBAR FUGAS DE ACEITE. • VERIFICACIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE SOBREPRESIÓN, DE ROTURA, DE EMERGENCIA ANTIDERIVA, BOMBA MANUAL Y MANGUERAS/TUBERÍAS. • PROTECCIONES ELÉCTRICAS, SONDAS TÉRMICAS Y TERMOSTATOS. <p>SOBRE CABINA: contacto eléctrico de puertas, cables de tracción, pesa cargas, operador de puertas, caja de conexiones, rolletes y guaya de puertas, botonera de mantenimiento, deslizadera de cabina superior – zapatas, rampa articulada de puertas, baranda de seguridad, inductores o sensores de proximidad.</p> <p>POZO: lubricación guías de cabina, cables conductores viajeros, cables de tracción, regulador, contrapeso, pesas, deslizaderas de contrapeso, lubricación guías de contrapeso, iluminación de pozo, límites finales de curso y reducción, inductores o sensores de proximidad, mecanismos de puertas de cabina y piso, quicios, seguridades de recorrido, sistema de paracaídas, pesas o resortes de puertas, soportes de guías – empalmes, paños, interruptores eléctricos de seguridad, cadena de compensación, escalera de acceso, impermeabilización pozo, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROBAR LA ILUMINACIÓN DEL HUECO. • VERIFICAR EL ESTADO DE LOS CABLES DE SUSPENSIÓN, SUS TERMINALES Y TENSIÓN, Y LIMITADOR DE VELOCIDAD. • SE COMPRUEBA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BOTONERA DE REVISIÓN. • SE CONTROLAN Y PRUEBAN LOS CONTACTOS DE SEGURIDAD TALES COMO LOS DE LOS CABLES DE SUSPENSIÓN, DE PARACAÍDAS Y FINALES DE CARRERAS. • LA POLEA DIFERENCIAL SE LUBRICA. • LAS ZAPATAS DE LA CABINA SE CONTROLAN Y AJUSTAN. • EL NIVEL DE ACEITE DE LOS ENGRASADORES AUTOMÁTICOS DE GUÍAS DE CABINA Y CONTRAPESO SON INSPECCIONADOS Y RELLENADOS. • SE ENGRASA LA POLEA TENSORA DEL CABLE LIMITADOR DE VELOCIDAD. • EL OPERADOR DE PUERTAS AUTOMÁTICAS SE COMPRUEBA, Y SE REvisa EL ESTADO Y TENSIÓN DE CORREAS Y BANDAS DE FRENO LIMPIÁNDOLAS Y LUBRICANDO EJES. • SE INSPECCIONA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARACAÍDAS AJUSTÁNDOLO SI ES NECESARIO. • VERIFICAR LA DISTANCIA ENTRE EL CONTRAPESO Y EL AMORTIGUADOR. • VERIFICAR LOS AMORTIGUADORES Y SUS SEGURIDADES. 		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

- SE COMPRUEBA EL ESTADO Y DESARROLLO DE LOS ÓRGANOS DE COMPENSACIÓN.
- SE VERIFICA EL CONTACTO DEL ACCESO INFERIOR AL FOSO.
- SE LIMPIA EL FOSO Y COMPRUEBAN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.
- REVISAR ANCLAJES Y FIJACIONES.
- REVISIÓN CONTRAPESO Y ARMADURAS (CABINA/CONTRAPESO).
- REVISIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO.

CABINA: panel de operación (botonera), iluminación de cabina, luz de emergencia, señalizaciones, intercomunicador de cabina a portería, paneles de acabados, piso, techo, acrílicos, puertas de cabina, barreras de rayos infrarrojos – fotoceldas, ventilador, deslizaderas de puertas – zapatas, así:

- VERIFICAR ALUMBRADO DE EMERGENCIA.
- VERIFICAR EL ESTADO Y FIJACIÓN DEL ALUMBRADO Y LOS ACCESORIOS INTERNOS.
- COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BOTONERA, ALARMA Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.
- SE CONTROLA LA PUERTA, CIERRES, CONTACTOS, FOTOCÉLULA O CORTINAS ÓPTICAS DE LA PUERTA DE LA CABINA.
- SE VERIFICA LA NIVELACIÓN.
- LIMPIAR EL TECHO DE LA CABINA Y COMPROBAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.
- VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SOBRECARGA.
- COMPROBAR LA COMUNICACIÓN CON EL CUARTO DE MÁQUINAS.

PISOS: botoneras de piso, señalizaciones, polea tensora, limpieza y lubricación amortiguadores: resortes o hidráulicos, deslizaderas de cabina inferiores, así:

- SE CONTROLA EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOTONERAS.
- EN LA SEÑALIZACIÓN DE PLANTAS SE COMPRUEBA SU ESTADO E ILUMINACIÓN.
- SE COMPRUEBA QUE TODOS LOS COMPONENTES ESTÉN LIMPIOS Y SE MANTENGAN LIBRES DE POLVO Y CORROSIÓN.
- SE VERIFICAN LOS INDICADORES LUMINOSOS Y ACÚSTICOS Y SUS FIJACIONES.

FRENOS: Discos de freno magnético del motor del sistema de potencia, Palanca de freno de emergencia del sistema mecánico, Resorte de freno del sistema mecánico, Balatas de freno del sistema mecánico, Tambor de freno del sistema mecánico, Bandas de freno del sistema mecánico, Guarda cables de freno del sistema mecánico.

CERTIFICACIÓN: El ascensor o elevador se certifica una vez se evidencie que cumple con los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1: REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. PARTE 1: ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS en sus versiones 2012 y 2021, el certificado es una garantía de la seguridad, el rendimiento y la integridad del equipo y de sus componentes, los elevadores se deben certificar antes de ponerlos en funcionamiento, de ahí en adelante una vez cada 12 meses. Con el propósito de garantizar que se mantienen las condiciones de seguridad del equipo. La empresa certificadora de estar acreditadas ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Lámparas de Iluminación de Foso (incluye iluminación)	SERVICIO X UNIDAD	1
2	Lámpara LED y Balas LED cabina	SERVICIO X UNIDAD	1
3	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	SERVICIO X UNIDAD	1
4	Botones de Hall (incluye repuestos)	SERVICIO X UNIDAD	1
5	Zapatas puertas de Hall	SERVICIO X UNIDAD	1
6	Encoder de Máquina de Tracción	SERVICIO X UNIDAD	1
7	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	SERVICIO X UNIDAD	1
8	Guayas para puertas	SERVICIO GLOBAL	1
9	Inductores de nivel	SERVICIO X UNIDAD	1
10	Deslizadera de Cabina	SERVICIO X UNIDAD	1
11	Bocallaves de puerta de Hall	SERVICIO X UNIDAD	1
12	Rolletes de Puertas	SERVICIO X UNIDAD	1
13	Correa de operador de puertas	SERVICIO X UNIDAD	1
14	Polea de Contrapeso	SERVICIO X UNIDAD	1
15	Polea de Cabina	SERVICIO X UNIDAD	1
16	Microswitch para amortiguador (incluye amortiguador)	SERVICIO X UNIDAD	1
17	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	SERVICIO X UNIDAD	1
18	Barrera Infrarroja (incluye barrera)	SERVICIO X UNIDAD	1
19	Breaker de Diferentes Amperios	SERVICIO X UNIDAD	1
20	Contactor de 65 amp	SERVICIO X UNIDAD	1
21	Polea de tracción	SERVICIO X UNIDAD	1
22	Iluminación cuarto de máquinas (incluye lámparas)	SERVICIO X UNIDAD	1

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

23	Indicadores de posición.	SERVICIO X UNIDAD	1
24	Batería de kit de emergencia	SERVICIO X UNIDAD	1
25	Contactor de 9 amp	SERVICIO X UNIDAD	1
26	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	SERVICIO X UNIDAD	1
27	Circuitos de seguridad y control	SERVICIO X UNIDAD	1
28	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	SERVICIO X UNIDAD	1
29	Circuito del selector de pisos	SERVICIO X UNIDAD	1
30	Contactos auxiliares	SERVICIO X UNIDAD	1
31	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	SERVICIO X UNIDAD	1
32	Aceite del motor (incluye aceite)	SERVICIO X UNIDAD	1
33	Ajustes de motor y máquina de tracción	SERVICIO X UNIDAD	1
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	SERVICIO X UNIDAD	1
35	Guías de contrapeso	SERVICIO X UNIDAD	1
36	Cable viajero	SERVICIO X UNIDAD	1
37	Cable tracción	SERVICIO X UNIDAD	1
38	Cable gobernador	SERVICIO X UNIDAD	1
39	Zapatillas de contrapeso	SERVICIO X UNIDAD	1
40	Pesa del regulador de velocidad	SERVICIO X UNIDAD	1
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	SERVICIO X UNIDAD	1
42	Embrague de puertas	SERVICIO X UNIDAD	1
43	Chumaceras del motor de tracción	SERVICIO X UNIDAD	1
44	Accesorios de empalme y conexión como bornas y conectores	SERVICIO X UNIDAD	1
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	SERVICIO X UNIDAD	1
46	contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	SERVICIO X UNIDAD	1
47	Fusibles panel de control	SERVICIO X UNIDAD	1
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	SERVICIO X UNIDAD	1
49	Resistencias de carbón o de película	SERVICIO X UNIDAD	1
50	Potenciómetros	SERVICIO X UNIDAD	1
51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	SERVICIO X UNIDAD	1
52	Diodo zener	SERVICIO X UNIDAD	1
53	Switch de puertas (incluye partes)	SERVICIO X UNIDAD	1
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	SERVICIO X UNIDAD	1
55	Diodos emisores de luz	SERVICIO X UNIDAD	1
56	Transistores de baja potencia	SERVICIO X UNIDAD	1
57	Interruptores de balancín o de palanca	SERVICIO X UNIDAD	1
58	Pilas comunes para alimentación CPU	SERVICIO X UNIDAD	1
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	SERVICIO X UNIDAD	1
60	Rodamientos de máquina de tracción	SERVICIO X UNIDAD	1
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	SERVICIO X UNIDAD	1
62	Contactos de motor/Escobillas	SERVICIO X UNIDAD	1
63	Citófono	SERVICIO X UNIDAD	1
64	Cableado para citófono x 500 metros	SERVICIO X UNIDAD	1
3	El contratista deberá realizar un diagnóstico del ascensor al momento de iniciar la ejecución del contrato, para determinar el estado de estos a fin de detectar los posibles daños, el cual deberá entregarse al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato.		
4	El contratista deberá realizar la certificación de la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1: en sus versiones 2012 y 2021, "Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos". La empresa certificadora debe estar acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).		
5	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de mantenimiento mensual establecido para el presente proceso, a partir de aprobación de la garantía única del contrato y durante la vigencia 2025 es decir, de manera mensual hasta la finalización del mismo, realizando como mínimo al final del contrato, el cambio de partes, accesorios y/o componentes considerados de desgaste por uso como correas, guayas, poleas o cualquier componente que presente deterioro, avería, cumpla su tiempo de uso o cualquier razón que pudiera causar un fallo en los equipos por causa de mencionados componentes o repuestos, esta actividad debe quedar en reporte de mantenimiento que obre como evidencia del buen servicio que presta el contratista. Se revisará y cambiará aquellas partes o elementos que a su juicio considere necesario cambiar por el desgaste de las mismas como consecuencia de la operación normal de los equipos interna y externamente, limitándose al cambio, sólo aquellas que se consideren técnicamente como propias de un mantenimiento preventivo y correctivo previa autorización del supervisor del contrato.		
6	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.		
7	MATERIALES: En los mantenimientos correctivos que requieran algún tipo de repuestos, estos estarán a cargo del contratista y deben ser instalados en calidad de nuevos donde se estipule la garantía del fabricante, se deberán instalar y utilizar los insumos y lubricantes de acuerdo con las características y relaciones de la mecánica, electromecánica y electrónica del ascensor y de la casa fabricante.		
8	Ningún mantenimiento podrá ser realizado por parte del contratista sin que medie solicitud escrita por parte del supervisor del contrato, en el caso de los mantenimientos correctivos, el contratista debe informar por escrito al supervisor el daño presentado por el ascensor y las medidas correctivas a seguir que aseguren el correcto funcionamiento de este.		
9	El contratista será el único responsable de salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas al cumplimiento del objeto contractual.		
10	Se deberá entregar al supervisor del contrato cada vez que se realice cualquier mantenimiento una bitácora donde se establecerán las actividades desarrolladas en el mantenimiento y recomendaciones para el buen funcionamiento del ascensor con un plazo máximo de ocho (08) días calendario posteriores a la actividad desarrollada.		
11	Durante la ejecución del contrato se realizará el estudio de seguridad y confidencialidad del personal asignado para la ejecución del contrato y del contratista, donde el contratista deberá facilitar la documentación requerida por el supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

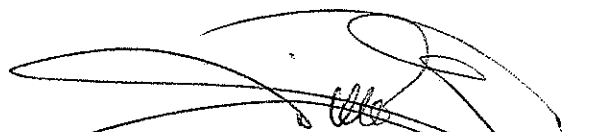


POLICÍA NACIONAL

	En el evento de que alguna persona no apruebe el estudio realizado por la oficina de seguridad correspondiente, el futuro contratista se comprometerá a cambiarla de manera inmediata, garantizando que la nueva persona cumpla al 100% con el perfil requerido en las especificaciones técnicas y que apruebe el estudio realizado por la oficina de seguridad.		
12	CAMBIO DE PERSONAL: El contratista en caso de cambiar el personal propuesto durante el término de ejecución del contrato deberá informar al supervisor del contrato, quien verificará las hojas de vida del personal que deberá cumplir con las mismas o superiores características a las aquí descritas.		
	CAPACIDAD DE RESPUESTA: El contratista deberá contar con un medio de transporte, con el fin de transportar las herramientas, repuestos u otros elementos requeridos para el mantenimiento, así para la entrada de los funcionarios que realizarán el mantenimiento en las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos.		
13	El contratista se compromete a suministrar línea de atención vía telefónica las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas para cualquier requerimiento o novedad que se presente: Teléfono: _____ De igual manera se requiere que con 24 horas de antelación envíen un correo al supervisor del contrato, con los datos del vehículo y los funcionarios, con el fin de gestionar el ingreso ante OPAIN a CATAM.		
14	El contratista se compromete a contar con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Por lo anterior, el contratista asumirá los daños y perjuicios que, por errores y omisiones, el personal técnico ocasionare al equipo, siempre que los daños sean imputables a los trabajadores y que estos estén debidamente comprobados.		
15	El contratista deberá registrarse al marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) y su personal hará uso de los elementos de protección personal según la normatividad vigente, incluyendo la ropa de trabajo, equipos, gafas, protección en manos y protección respiratoria, (permisos para alturas y sitios confinados, en caso de requerirse) y demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar, durante la ejecución del contrato.		
16	RESCATE DE EMERGENCIAS: el contratista se compromete, que en caso de eventos como rescate de elementos caídos en el pozo, trabajos especiales dentro del pozo, deberá tener una respuesta máxima de dos (2) horas y se podrán realizar una vez en el mes sin costo adicional, excepto servicios de acompañamiento para inspección de la norma NTC 5926 o las que surjan y acompañamiento por trabajos civiles en el edificio; el uso del mecanismo de apertura de puertas de hall (Llave "T", "S", "triangular" u otra)		
17	TIEMPO DE GARANTÍA POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS: el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que en caso de ser adjudicatario del proceso garantizará la instalación de repuestos originales en las mismas condiciones generales del contrato, "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en el ascensor de la Dirección de Antinarcóticos - marca (Mitsubishi)" y los repuestos tendrán una garantía mínimo de doce (12) meses, a partir de la instalación del mismo.		
18	CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO: En relación con sus labores, el CONTRATISTA deberá mantener limpios y ordenados durante el proceso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones, deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del contratista y si después de notificarle, no corrige la situación, el Supervisor del contrato podrá suspender el trabajo hasta tanto el contratista realice la labor solicitada.		

CONDICIONES ADICIONALES			
ITEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUJA que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
3	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada y entregar copia del certificado de disposición final al supervisor del contrato.		

Firma,


Capitán DANIEL RAMOS LÓPEZ
 Jefe Grupo Logístico

Subintendente JULIO LEONARDO PACHECO
 Estructurador Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
	Riesgo operativo	pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	Riesgo jurídico	Daños a terceros por responsabilidad civil extra - contractual	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

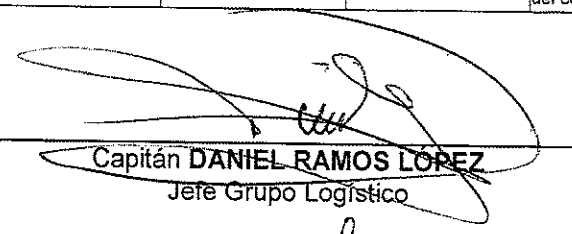


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

					se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento declaratoria caducidad	total	Veinte por ciento de (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Firma,



Capitán **DANIEL RAMOS LÓPEZ**
Jefe Grupo Logístico



Subintendente **JULIO LEONARDO PACHECO**
Estructurador Estudio Previo

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO DEL CONTRATO A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	ETAPA DE EVALUACIÓN	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA							
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	SOLICITUD DEL SERVIDOR	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO PRESENTACIÓN DE PROPOSITOS DENTRO DEL PROCESO	DECLARAR DEBIERTO EL PROCESO	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA DEBERÁN GENERAR REVISIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	INICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	PRESENTACIÓN DE OFERTA	AJUSTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN	DURANTE EL PROCESO	
3	GENERAL	EXTERNO	PLANIFICACIÓN-SELECCIÓN	REGULATORIO	RIESGO DE COLUSIÓN CUANDO LOS PROPOSITOS SE ACORDAN PARA MANIPULAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO	ENTORPECER EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO RECEPCIÓN DE OFERTA NO COMPETITIVAS	2	3	6	MEDIO	PROPOSITANTES	INFORMAR POR ESCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC, ANEXANDO EVIDENCIA DE LA POSIBLE COLUSIÓN	2	3	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO	ETAPA DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES SERÁN INFORMADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR- SIC	DURANTE LA EVALUACIÓN	
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON REQUISITOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RECHAZO DE LA OFERTA	4	4	6	EXTREMO	PROPOSITANTES	APLICAR LA GUÍA DE COLUSIÓN PARA EFICIENTE PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	3	2	6	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	ETAPA DE EVALUACIÓN	APLICAR LA GUÍA DE COLUSIÓN PARA EFICIENTE PARA EL TRATAMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	DURANTE LA EVALUACIÓN	
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	ACCIONES EN CONTRA DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE REPERCUTAN EN EL PERFECIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN LA SUSCRIPCIÓN Y REPERCUTAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL CRONOGRAMA	3	2	6	MEDIO	ENTIDAD	CONTESTAR LOS RECLAMOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y DE SER NECESARIO ORDENAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONTRACTUAL	3	1	4	BAJO	SI	ENTIDAD	ADJUDICACIÓN	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	GESTIONAR LOS RECLAMOS CON BASES EN LAS REGLAS DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LO ADMINISTRATIVO	CUANDO SE PRESENTE	
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEBERÁN DAR ORIGEN DE EJECUCIÓN ACORDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO, DAR ORIGEN DEL PROCESO DE PRESENTO INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LA FOLDA DE LA FOLDA DE	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS O REPERCUTAN EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO, DAR ORIGEN DEL PROCESO DE PRESENTO INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LA FOLDA DE LA FOLDA DE	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	5	4	6	EXTREMO	CONTRATISTA	GABARITA DE CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	LA QUE SE LE ASIGNA	TRÁMITE O CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONTONERO Y REVISIÓN	MONTONERO Y REVISIÓN
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN					
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SALARIOS, PENSIONES, PREVISIONES SOCIALES, PARAFISCALES, ETC.	INCUMPLIMIENTO A LA NORMALIDAD LABORAL	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PREVISIONES SOCIALES	1	1	2	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES AÑOS MAS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICA
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	QUE EL CONTRATISTA NO CONCURRA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DIFICULTADES PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN NORMALIDAD	2	3	6	ALTO	CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PREVISIONES SOCIALES	1	1	2	NO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CONCURRA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PREVISIONES SOCIALES	1	1	2	SI	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INGRESO DE RECURSOS DE LA ENTIDAD PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INGRESO DE RECURSOS DE LA ENTIDAD PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS AL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y SOCIOS - APLICACIÓN DE LA LEY 80 Y CLASIFICACIÓN ESPECIAL	2	2	5	SI	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL USE OGRANIZACION GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO / CESIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	SI	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRECISEN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE MATERIALIZAN EMERGENCIAS DEL CONTRATO QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993 / CESIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	SI	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
15	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRECISEN OBLIGACIONES A UN TERCERO	DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARO LA OCURRENCIA DE PERJUICIOS A UN TERCERO A TRAVÉS DE LA FOLIA	1	1	2	SI	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

[Firma]

Subintendente JULIO LEONARDO PACHECO
Estructurador Estudio Previo

[Firma]
Capitán DANIEL RAMOS LOPEZ
Jefe Grupo Logístico

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para: Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad.

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionamos la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de elegir la modalidad de contratación., Número diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de Identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

